



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagares de la Junta de Andalucía para el año 2013 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

5

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convoca la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errata de la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. Código 2056110 (BOJA núm. 3, de 4.1.2013).

11

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 21 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 12

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia. 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errata de la Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Ilusión», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 3401/2012) (BOJA núm. 2, de 3.1.2013). 16

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. 17

Orden de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías. 19

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 2 de enero de 2013, por la que se fija el precio público de una publicación editada por esta Consejería. 59

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Osuna a Cañete». 60

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 14 de diciembre de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 172/2012. (PD. 4/2013). 64

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 65

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2012 de la Consejería de Fomento y Vivienda por la que se acuerda la resolución del contrato de obras que se cita por incumplimiento del contratista. 66

Anuncio de 27 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2012, por la que, por incumplimiento del contratista, se dicta la resolución del contrato de obras que se cita, con incautación de la garantía. 69

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3475/2012). 71

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 5/2013). 72

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas. 74

Anuncio de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal. 75

Anuncio de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal. 77

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 10 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén). 79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 2 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso minero convocado en el BOJA núm. 180, de 13.9.2012. 80

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan. 82

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución. 83

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública el expediente de segregación del tráfico de la concesión VJA-131 «Hornachuelos-Córdoba e hijuelas». (PP. 3266/2012). 84

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para 2012, al amparo de las Órdenes que se citan. 85

Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 86

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 87

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 88

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo inicio del expediente sancionador que se cita. 89

Anuncio de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 90

Anuncio de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. 91

Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre autorización para instalación que se cita, en el término municipal de Algodonales (Cádiz). 92

Anuncio de 12 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de noviembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido al PGOU de Cájar. 93

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 277/12. 106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2013 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo.

El Decreto 157/1997, de 17 de junio, por el que se estableció el diseño del Programa de Emisión de Pagarés, autorizaba en su apartado tercero al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales fijadas en el mismo. La duración del mencionado Programa fue ampliada hasta el 27 de mayo de 2016, mediante el Decreto 381/2009, de 1 de diciembre.

El Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, asigna a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (en su artículo 11.3) las atribuciones que en materia de endeudamiento le correspondan a la Consejería.

Por otro lado, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado quinto del citado Decreto 157/1997, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, regula actualmente el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, esta Dirección General ha considerado oportuno llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2013, así como proceder a la convocatoria de las mismas.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General resuelve:

1. Aprobar y hacer público el calendario de subastas ordinarias de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2013, que se incluye como Anexo.

En dicho calendario, se determinan las fechas de celebración y resolución de las subastas, las fechas de emisión de los pagarés, que serán las de desembolso de los fondos, así como las fechas de amortización de los pagarés emitidos a los distintos plazos. No obstante, si con posterioridad a la puesta en circulación de los pagarés, la fecha fijada para su amortización deviniese inhábil a efectos de la utilización del sistema TARGET, ésta se trasladará al siguiente día hábil para dicho sistema.

2. Convocar las subastas ordinarias de pagarés a tres, seis, nueve, doce, y dieciocho meses, dentro del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, parcialmente modificado por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre; 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, y por el Decreto 381/2009, de 1 de diciembre, por el que se amplía la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía. Dichas subastas habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, y de conformidad con el calendario aprobado en esta Resolución.

2.1. Los pagarés de la Junta de Andalucía que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en el Decreto 157/1997, de 17 de junio, modificado parcialmente por los Decretos antes citados, y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

2.2. Los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones presentarán sus ofertas en el Banco de España entre las 8,30 y 10,30 horas del día de presentación de peticiones fijado en el calendario para cada una de las subastas. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

2.3. La celebración y resolución de las subastas se realizarán antes de las 12,30 horas de la fecha establecida en el calendario de subastas ordinarias.

2.4. No se fija objetivo alguno de colocación para las subastas que se convocan en la presente resolución. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública podrá fijar dicho objetivo, previa consulta con las entidades que ostenten la condición de Creadores de Mercado, antes de la fecha de celebración de la subasta.

2.5. Las segundas vueltas, en caso de convocarse, se desarrollarán conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 2 de agosto de 2001 anteriormente mencionada. La presentación de peticiones, que no

excederán de cinco por entidad en las segundas vueltas a precios libres y de tres en el supuesto de segundas vueltas a precio tasado, se realizarán mediante los mecanismos que establezca el Banco de España a tal efecto.

2.6. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subastas serán las establecidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

A N E X O

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2013

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
22/01/2013	25/01/2013	26/04/2013	26/07/2013	25/10/2013	31/01/2014	25/07/2014
19/02/2013	22/02/2013	31/05/2013	30/08/2013	29/11/2013	28/02/2014	29/08/2014
19/03/2013	22/03/2013	28/06/2013	27/09/2013	27/12/2013	28/03/2014	26/09/2014
23/04/2013	26/04/2013	26/07/2013	25/10/2013	31/01/2014	25/04/2014	31/10/2014
28/05/2013	31/05/2013	30/08/2013	29/11/2013	28/02/2014	30/05/2014	28/11/2014
25/06/2013	28/06/2013	27/09/2013	27/12/2013	28/03/2014	27/06/2014	29/12/2014
23/07/2013	26/07/2013	25/10/2013	31/01/2014	25/04/2014	25/07/2014	30/01/2015
27/08/2013	30/08/2013	29/11/2013	28/02/2014	30/05/2014	29/08/2014	27/02/2015
24/09/2013	27/09/2013	27/12/2013	28/03/2014	27/06/2014	26/09/2014	27/03/2015
22/10/2013	25/10/2013	31/01/2014	25/04/2014	25/07/2014	31/10/2014	24/04/2015
26/11/2013	29/11/2013	28/02/2014	30/05/2014	29/08/2014	28/11/2014	29/05/2015
23/12/2013	27/12/2013	28/03/2014	27/06/2014	26/09/2014	29/12/2014	26/06/2015

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convoca la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz.

El marisqueo a pie en la Comunidad Autónoma de Andalucía es una modalidad extractiva sometida a regulación, y cuyo ejercicio requiere la obtención de un carné profesional de marisqueo a pie, conforme a la Orden de 24 de septiembre de 2008, por la que se regula la obtención, renovación y utilización de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 6.2. de la citada Orden prevé que la Dirección General de Pesca y Acuicultura pueda establecer nuevas convocatorias para la concesión de carnés profesionales de marisqueo a pie, que deberán estar motivadas por las bajas que se produzcan, así como por los informes científicos disponibles en el momento, que reflejen el estado y evolución de los recursos marisqueros objeto de explotación.

Teniendo en cuenta las bajas producidas en el número de carnés profesionales de marisqueo a pie en las provincias de Huelva y Cádiz tras el último proceso de renovación, así como los resultados de los estudios de evaluación y seguimiento de los recursos marisqueros disponibles, por parte de esta Dirección General, y en aplicación del artículo 6.2 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, por la que se regula la obtención, renovación y utilización de los carnés profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Convocar la concesión de 50 carnés profesionales de marisqueo a pie en la provincia de Huelva y 20 en la de Cádiz.

Segundo. La concesión de los carnés profesionales de marisqueo a pie estará supeditada al cumplimiento de los requisitos y criterios de preferencia establecidos en el artículo 5 de la Orden de 24 de septiembre de 2008, modificado por la Orden de 22 de abril de 2010.

A efectos de la aplicación del criterio de preferencia establecido en los apartados 2 y 3 del citado artículo 5, la experiencia profesional en la actividad marisquera se corresponderá con el número de días de titularidad de un carné, licencia o autorización de marisqueo nominativo coincidentes con la situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. La participación en los equipos de recolectores conforme a los artículos 8 y 11.3 de la Orden de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca del Erizo y la Anémona de Mar en el Litoral Andaluz, se computará en los mismos términos que la titularidad de los carnés, licencias o autorizaciones de marisqueo nominativos.

En el caso de que el número de carnés concedidos siguiendo el criterio de preferencia establecido en el párrafo anterior sea inferior al número de carnés ofertados en la presente Resolución, se continuará con la concesión de los carnés aplicando el siguiente orden de prioridad:

1. Mayor número de días en situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
2. Mayor número de días inscrito como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, o su equivalente fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A efectos de la aplicación de este criterio, el solicitante deberá estar inscrito como demandante de empleo a fecha de publicación de la presente convocatoria, y sólo se contabilizará el último periodo continuo de inscripción como demandante de empleo.

Tercero. Las solicitudes para la obtención de los carnés deberán ajustarse al modelo normalizado establecido en el Anexo III de la Orden de 24 de septiembre de 2008, modificado por la Orden de 22 de abril de 2010, y que se recoge como Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Las solicitudes para la obtención de los carnés deberán dirigirse a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente correspondiente a la provincia donde se solicita, conforme al artículo 6.1 de la Orden de 24 de septiembre de 2008.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sexto. Las solicitudes deberán presentarse con la siguiente documentación:

a) DNI del solicitante, o consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

b) Declaración de no encontrarse en ninguna situación de incompatibilidad laboral para llevar a cabo el ejercicio profesional de la actividad marisquera.

c) Compromiso de alta o alta efectiva en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que deberá hacerse efectivo y notificarse a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente correspondiente en un plazo máximo de un mes desde la concesión del citado carné. En cualquier caso, la concesión del carné de mariscador sólo surtirá efectos a partir de la fecha de formalización del alta en dicho régimen.

d) Documentación acreditativa de la experiencia en la actividad marisquera profesional, u otros criterios de preferencia:

- Carné, licencia, autorización de marisqueo nominativo o acreditación de haber participado en los equipos de recolectores conforme a los artículos 8 y 11.3 de la Orden de 24 de abril de 2003, por la que se regula la pesca del Erizo y la Anémona de Mar en el Litoral Andaluz.

- Informe de vida laboral, en el que se reflejen los periodos de alta en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar.

- Certificado de periodos de inscripción como demandante de empleo.

Séptimo. Los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, una vez constatados los requisitos exigidos, así como los criterios de preferencia establecidos, resolverán y notificarán las resoluciones sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud establecido en el apartado quinto de la presente Resolución.

En el plazo de un mes desde la notificación de la concesión del carné, los solicitantes deberán retirar el carné en la Delegación Territorial correspondiente previa acreditación del alta en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar.

Octavo. Transcurrido un mes desde la notificación de las resoluciones sin que se haya formalizado y notificado el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, las Delegaciones Territoriales realizarán una nueva baremación con el resto de las solicitudes presentadas, conforme al apartado segundo de la presente Resolución, al objeto de conceder los carnés de marisqueo que no se hayan hecho efectivos en la anterior ronda de concesiones.

Noveno. Los apartados segundo, séptimo y octavo se aplicarán sucesivamente hasta la concesión de todos los carnés ofertados en la presente convocatoria o, en su caso, hasta que se agoten todas las solicitudes presentadas.

Décimo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

CARNÉ DE MARISCADOR/A A PIE EN EL LITORAL ANDALUZ

CONCESIÓN **RENOVACIÓN. Fecha de la licencia a renovar:** **DUPLICADO (en caso de pérdida)**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO		
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 LICENCIA DE MARISCADOR/A QUE SOLICITA
<input type="checkbox"/> CARNÉ DE MARISCADOR/A A PIE PROFESIONAL. PROVINCIA

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p>GENÉRICA PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN:</p> <p><input type="checkbox"/> Compromiso de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la experiencia en la actividad marisquera profesional.</p> <p>GENÉRICA PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA:</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de haber realizado la actividad al menos durante cien días durante la vigencia del carné.</p> <p><input type="checkbox"/> Informe de vida laboral.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los periodos de inactividad por causa de fuerza mayor (facultativo artículo.8.2.a)</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de faena exclusiva en un área inferior a la provincia (facultativo artículo.8.2.a)</p>

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente y a efectos tanto de obtención como de renovación de la licencia.</p> <p><input type="checkbox"/> No encontrarse en ninguna situación de incompatibilidad laboral para llevar a cabo el ejercicio profesional de la actividad pesquera.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las normas de regulación y SOLICITA sea concedido:</p> <p>(señalar lo que proceda) <input type="checkbox"/> CARNÉ de mariscador/a profesional <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la comunicación con los mariscadores al objeto de mantenerlos al corriente sobre todas las cuestiones y normativa relacionadas con la actividad objeto de la presente Orden de regulación, así como tener actualizados todos los datos de los profesionales del sector que se dedican a la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/Tabladilla, S/N.- 41071- SEVILLA.</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 29 de octubre de 2012 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre de 2012), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 2 de enero de 2013.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro Directivo: Dirección General de Infraestructura.
Localidad: Sevilla.
Código: 1957310.
Denominación del Puesto: Sv. Ejecución e Inspección Obras.
Primer apellido: Aycart.
Segundo apellido: Luengo.
Nombre: Vicente.
DNI: 28.519.831S.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. Código 2056110 (BOJA núm. 3, de 4.1.2013).

Advertida errata por omisión en la disposición de referencia, a continuación se procede a la publicación del Anexo correspondiente al mismo.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica.
Centro de destino: Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica.
Denominación y código del puesto: Servicio Información y Evaluación. Código 2056110.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1,2.
C.D.: 28.
Área funcional: Salud y Ord. Sanitaria.
Tipo Admón.: AS.
C. Especifico: RFIDP €/m.: XXXX - 19.972,80.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Estando previsto quedar vacante el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de presente Resolución se convoca su provisión.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y Deporte y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte, sito en C/ San José, núm. 13, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo 46.1).

Sevilla, 21 de diciembre de 2012.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.
Centro destino: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte.
Localidad: Córdoba.
Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Cultura y Deporte.
Código: 1489810.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo Adm.: AE, AL, AS, AX.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Gestión Deportiva. Gestión Cultural.
Nivel Comp. destino: 28.
Complemento específico: XXXX- 19.972,80.
Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia.

La Orden de 31 de octubre de 2012, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos andaluces, publicada en el BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2012, establece en su artículo 4 los indicadores y la forma de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base a los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden, se distribuyen los créditos entre municipios andaluces con mayor presencia de personas inmigrantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la referida Orden, corresponde a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén realizar las transferencias para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de lo cual, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Distribuir la cantidad de 85.290,00 € correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración en los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el art. 4 de la Orden de 31 de octubre de 2012, las cantidades que se indican en el Anexo adjunto.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.02.23.461.02.31J.0 el gasto correspondiente a las transferencias resultantes que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de asientos contables practicados.

Cuarto. La ejecución del Fondo Autonómico de Inmigración se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio receptor a través de un Plan de Acción, encajen dentro de las líneas de actuación que los Planes Integrales contemplan para las Corporaciones Locales y el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

A N E X O

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PERCEPTORES DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN Y CUANTÍAS A PERCIBIR EN LA PROVINCIA DE JAÉN

MUNICIPIO	IMPORTE
ALCALÁ LA REAL	7.416,00 €
ANDÚJAR	8.298,00 €
BAEZA	5.787,00 €
BAILÉN	5.000, 00 €
BEAS DE SEGURA	5.382,00 €

MUNICIPIO	IMPORTE
JAÉN	11.444,00 €
LINARES	9.873,00 €
MANCHA REAL	5.000,00 €
MARTOS	8.847,00 €
ÚBEDA	9.432,00 €
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	8.811,00 €

Jaén, 3 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Ilusión», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 3401/2012) (BOJA núm. 2, de 3.1.2013).

Advertida errata por omisión en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

En la página 54, después de:

«En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,»

Debe aparecer:

«DISPONGO»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, establece en su apartado noveno que, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de los Acuerdos y medidas contenidos en el Plan de reequilibrio, se hace necesario dotar de medios humanos suficientes a los órganos directivos directamente responsables de la ejecución en plazo de las tareas, que tanto en el área de gasto como de ingreso han de llevarse a cabo, y que a tales efectos, por la Secretaría General de la Administración Pública se realizará el oportuno proceso de reordenación de efectivos. Facultando, en el apartado undécimo, a la Consejera de Hacienda y Administración Pública para el desarrollo y la ejecución del Acuerdo.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que la Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las once Consejerías que se relacionan en su artículo 2, por lo que se hace necesario, por razones de eficiencia administrativa, reordenar determinados puestos de trabajo de carácter horizontal de Consejerías que han asumido competencias, estructuras y puestos de trabajo procedentes de dos Consejerías de la anterior organización. Esta reordenación o modificación de los puestos de trabajo tiene como finalidad dotar de medios humanos a los órganos directivos responsables de la ejecución de las tareas expresadas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012. En la disposición transitoria segunda del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se señala el régimen de adscripción de los puestos de trabajo y del personal de los servicios comunes de las Consejerías de Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente, suprimidas por la disposición final primera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, ya citado.

Por lo tanto, la presente Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo tiene por objeto la modificación de determinados puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo primero del apartado noveno del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) y d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura Pesca y Medio Ambiente.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en los términos expuestos en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

SEVILLA

ANADIDOS

1578310	D.P. ANÁLISIS Y EVAL. POLÍTICAS GASTOS..	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
2336510	D.P. ANÁLISIS Y EVAL. POLÍTICAS GASTOS..	1 F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1578310	SC. PLANIFICACION PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.574,80	2			SEVILLA
---------	---------------------------------------	-----	----	-------	--------	--------------------	----------	-----------	---	--	--	---------

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2336510	DP. PROGRAMACION Y SEGUIM.PRESUPUESTARIO	1 F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.902,72	2			SEVILLA
---------	--	-----	----	----	--------	--------------------	----------	-----------	---	--	--	---------

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, recoge en su artículo 4 las competencias que le corresponden a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y en su artículo 5 las de la Consejería de Justicia e Interior y que hasta ese momento estaban asignadas a otras Consejerías, estableciendo en su disposición transitoria primera que subsistirán, hasta la aplicación de los Decretos de estructura orgánica de las Consejerías, los órganos directivos, unidades y puestos de trabajo de las Consejerías objeto de supresión o de reestructuración.

Por su parte, el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece en su disposición final cuarta que la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en coordinación con cada una de las Consejerías, se realizarán las modificaciones necesarias para adecuar las relaciones de puestos de trabajo y las plantillas presupuestarias a la nueva estructura resultante del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, atendiendo a los principios de eficiencia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público.

En consecuencia, la presente Orden adecua la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Justicia e Interior para redistribuir los puestos de trabajo y los efectivos de los servicios comunes de los servicios centrales de la suprimida Consejería de Gobernación y Justicia entre los centros directivos ahora vigentes de la Consejería de Justicia e Interior regulados en el Decreto 148/2012, de 5 de junio, y la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales regulados en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, para la adscripción de los puestos correspondientes al personal laboral de esta última Consejería. Por otro lado se procede a la adscripción de los empleados públicos para adaptar el nivel de efectivos humanos a las necesidades reales, procedentes de los servicios comunes de los servicios centrales de las consejerías suprimidas a las que hace referencia la disposición transitoria segunda del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como de centros directivos de las consejerías de las que se han hecho depender provisionalmente.

Igualmente se procede a la creación de determinados puestos de trabajo en los centros directivos a que se hace referencia en el anexo de la presente orden, para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 66.2 y 73.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General. También se ha procedido a la negociación en Comisión del Convenio en atención al artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto en los apartados c), d), g), h), i) y n) del artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a los centros de destino de las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales, de Justicia e Interior, de Economía Innovación, Ciencia y Empleo, de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y de Salud y Bienestar Social queda establecida en los términos indicados en el Anexo I de la presente orden, y realizándose las modificaciones que en el mismo se señalan correspondientes a los puestos de las desaparecidas Consejerías de Gobernación y Justicia, Empleo, para la Igualdad y Bienestar Social y de Medio Ambiente.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que como consecuencia de la presente Orden resulte adscrito a un puesto de trabajo distinto del que ocupaba, mantendrá el mismo carácter de ocupación con que venía desempeñando el anterior, a excepción de lo previsto en los artículos 66.2 y 73.1 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, según se refleja en el Anexo II.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm. s	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

43110	ORDENANZA.....	10 L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60				SEVILLA
7057810	ORDENANZA.....	3 L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60				SEVILLA JORNADA TARDE
42910	TELEFONISTA.....	2 L	FC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40				SEVILLA
7057710	TELEFONISTA.....	1 L	FC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40				SEVILLA JORNADA TARDE
1725410	CONDUCTOR MECANICO.....	1 L	FC,S	III		CONDUCTOR MECÁNICO P	00 XX---	3.473,88				SEVILLA
1725010	ENCARGADO MANTENIMIENTO.....	1 L	FC,S	III		ENCARGADO	00 XX---	3.691,68				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ADMÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

SEVILLA

MODIFICADOS

51410 ADMINISTRATIVO.....	5 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72					SEVILLA
51410 ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A													
SEVILLA													
2536310	JEFE SECRETARÍA CONSEJERO.....	1	F	PLD		R2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22-XXXX-	11.939,88	1		SEVILLA
6866910	SECRETARIO/A CONSEJERO/A.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18-XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
564210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16-X-XX-	7.157,52	1		SEVILLA
2648710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14-X-XX-	6.152,40			SEVILLA
8088010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14-X-XX-	6.152,40			SEVILLA
6867010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14-X-XX-	6.152,40			SEVILLA
9490710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15-X-XX-	7.137,72			SEVILLA

ANADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm. d. adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI/DP	C. Específico	Titulación	Formación		Exp.
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA												
SEVILLA												
8177810	COORD. GENERAL.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
1577410	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9399810	OF. CALIDAD SERVICIOS.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
35410	SV. COORDINACION.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
7965110	DP. COORDINACION.....	1 F	PC		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
2668410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
35810	SC. FISCAL.....	1 F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
2970510	SC. CONTABILIDAD.....	1 F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
723510	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN.....	1 F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA A EXTINGUIR C.E.
2508310	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
9082910	SECRETARIO/A DEL VICECONSEJERO/A.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
12587210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
12609610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12612110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
12587310	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
1578010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
12627010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
11558810	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12624210	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA

ANADIDOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm.	A	M	d	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
								Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFDIP	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
ABADIDOS												
9876210	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
725110	SV. PRESUPUESTO.....	1	F	PLD		A1 P-A111 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
12345610	DP. PLANIFICACIÓN.....	1	F	PC		A1 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
6671810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
2972110	SC. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS.....	1	F	PC		A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
2972210	NG. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS.....	1	F	PC		CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
3327110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA
3201910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25 XXXX-	12.903,36	2		SEVILLA
40510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC		CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6671710	SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC		A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
6974410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25 XXXX-	12.039,84	2		SEVILLA
6868010	SC. HABILITACIÓN MATERIAL.....	1	F	PC		A1-A2 P-A111 PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
40710	NG. TRAMITACIÓN.....	2	F	PC		CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
562910	ÁREA PREVENCIÓN TÉCNICA.....	1	F	PC		A1-A2 P-A12 SEGURIDAD		25 XXXX-	13.455,72	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA
8170610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA
3327210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA
9871310	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL.....	1	F	PC		A1-A2 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.112,80	2		SEVILLA
44210	A.T.-RETRIBUCIONES.....	1	F	PC		A2-C1 P-A211 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	11.191,44	1		SEVILLA
6868310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6868410	SC. RÉGIMEN PERSONAL.....	1	F	PC		A1-A2 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
1725110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2 P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
2195210	OF. ASUNTOS GENERALES Y REG.INTERIOR.....	1	F	PLD		A1 P-A111 ADM. PÚBLICA		27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
8415110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1 P-A111 ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.637,80	2		SEVILLA
9265110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.		24 XXXX-	11.762,04	2	ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
12601510	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC		CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
41110	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC		A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	11.334,48	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm. úm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
						RFIDP	EUROS					
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
AÑADIDOS												
6868810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
44710	DF. RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1		SEVILLA
6669910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA A EXTINGUIR C. E.
9593710	SV. CONTRATACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
10953210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.113,28	3		SEVILLA
41410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6669610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
8470210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
12617410	NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6867910	SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
12376410	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
8414910	SV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
6752810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
3510	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
12615210	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
6869010	SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
44810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
9620010	DF. REGISTRO Y ATEN. AL CIUD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
44410	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVISTICA	25 XXXX-	13.902,72	2		SEVILLA
6869110	AUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVISTICA	22 XXXX-	9.660,96	1		SEVILLA
8415010	ASESOR TÉCNICO-DOCUMENTACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	12.297,36	2		SEVILLA
6868610	SV. LEGISLACIÓN.....	1	F	PLD	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
6672410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
12586310	DF. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
2972310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
12617510	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS.....	4	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
2306110	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.242,12	2		SEVILLA A EXTINGUIR C. E.
12586510	ADJ. JF. INFORMÁTICA.....	1	F	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm. s	A d	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

12610410	ADJ. JF. INFORMÁTICA.....	1 F	PLD		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
12586610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
12586710	A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 XXXX-	10.017,60	1		SEVILLA
12586910	TÉCNICO SISTEMAS.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.039,84	2		SEVILLA
8420810	DP.SISTEMAS INFORMACIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.999,52	3		SEVILLA
1719510	JF. OPERACIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XXX-X	8.373,12	1		SEVILLA
6869610	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS.....	1 F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
12586810	JF. PROYECTO.....	2 F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.046,92	2		SEVILLA
7758610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	11.004,72	1		SEVILLA
41910	ANALISTA FUNCIONAL.....	2 F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	9.078,84	1		SEVILLA
42010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2 F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.248,08	1		SEVILLA
42110	PROGRAMADOR.....	2 F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
12587010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
42210	OPERADOR CONSOLA.....	2 F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
6871810	OPERADOR PERIFÉRICO.....	1 F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX----	5.359,08	1		SEVILLA
8414510	DP. SISTEMAS.....	1 F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
8897710	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	5.136,84			SEVILLA
9680210	TÉCNICO SISTEMAS.....	2 F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88	2		SEVILLA
1310	PROGRAMADOR.....	2 F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
2973810	SECRETARIO/A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.....	1 F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
12602910	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
6758110	ORDENANZA.....	2 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			SEVILLA JORNADA PARDE
8779610	ORDENANZA.....	9 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			SEVILLA
6677010	ORDENANZA.....	7 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			SEVILLA
6677310	TELEFONISTA.....	3 L	PC,S		V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40			SEVILLA JORNADA TURNO
12620010	TELEFONISTA.....	1 L	PC,S		V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40			SEVILLA
42710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			SEVILLA
3293810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			SEVILLA
10038610	AYUDANTE TÉCNICO.....	3 F	SO,PC		C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.341,36			SEVILLA
12615310	ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
12587610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO		A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			SEVILLA
8280510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.801,08		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
9510110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO		A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.801,08			SEVILLA
2573810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA ARCHIVERO
8306510	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO		A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
12615410	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. E. C. E.	C. D. R. F. I. D. P.	C. E. R. F. I. D. P.	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

ANADIDOS

1261190	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
3293910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA RGTO. JORN. ESP. TARDE
1261610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
1258810	ADMINISTRATIVO.....	7	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
1236470	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
9485310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12104610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12536410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
12622410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA

MODIFICADOS

9593310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
9593310	SV. PERSONAL Y ADMÓN GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

SEVILLA

CENTRO DESTINO: UNIDAD

MODIFICADOS

8471810	NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
8471810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
9082910	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR/A GRAL.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA
2973810	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GRAL.....	1	F	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Número	Admisión	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

CENTRO DESTINO: UNIDAD SEVILLA

SUPRIMIDOS

8482010	GBFE. ASIST. JURID. A VÍCTIMAS VIOLENCIA	1 F	FLD		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.588,36	3		SEVILLA
11498510	SV. ASISTENCIA JURÍDICA A VÍCTIMAS.....	1 F	FLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIOLENCIA GÉNERO Y ASIST. VÍCTIMAS												
CENTRO DESTINO: D.G. VIOLENCIA GÉNERO Y ASIST. VÍCTIMAS SEVILLA												
ARRADIDOS												
8482010	GBTE. ASIST. JURID. A VÍCTIMAS VIOLENCIA	1 F	PLD			A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.588,36	3	SEVILLA
1825410	SV.PROTEC.Y ATEN. CONTRA VIOL. GEN.....	1 F	PLD			A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3	SEVILLA
12610210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.431,44	3	SEVILLA
12620710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.046,92	2	SEVILLA
9611610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC			A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.823,68	1	SEVILLA
11498510	SV. ASISTENCIA JURÍDICA A VÍCTIMAS.....	1 F	PLD			A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3	SEVILLA
12612510	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
12447110	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC			C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36		SEVILLA
12624310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO			C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72		SEVILLA
8092710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO			A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	8.416,44		SEVILLA
SUPRIMIDOS												
10953210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PLD			A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

SEVILLA

SUPRIMIDOS

6867010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40				SEVILLA
6866910	SECRETARIO/A CONSEJERO/A.....	1	F	FLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.287,40	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. E.	C. D.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCIÓN OPERATIVA SEVILLA

MODIFICADOS

9521510 ADMINISTRATIVO.....	4 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36					SEVILLA
9521510 ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36					SEVILLA
SUPRIMIDOS												
3293810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

36110	AUXILIAR DE GESTION.....	4	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
36110	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
6671310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			SEVILLA
6671310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			SEVILLA
6671210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
6671210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
SUPRIMIDOS												
8177810	COORD. GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3		SEVILLA
9399810	OF. CALIDAD SERVICIOS.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
35410	SV. COORDINACION.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
7965110	DP. COORDINACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.996,04	3		SEVILLA
35810	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
2970510	SC. SUBVENCIONES Y AYUDAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. de puestos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI/DP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

44110	NG. FRAMITACION.....	2 F	PC	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
44110	NG. FRAMITACION.....	1 F	PC	PLD	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
41310	NG. GESTIÓN.....	2 F	PC	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
41310	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
41210	NG. GESTIÓN.....	2 F	PC	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
41210	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
43310	DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS.....	2 F	PC	PC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
43310	DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS.....	1 F	PC	PC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.902,72	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
43410	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS.....	9 F	PC	PC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
43410	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS.....	5 F	PC	PC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
41810	ADJ. JF. INFORMÁTICA.....	2 F	PLD	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
41810	ADJ. JF. INFORMÁTICA.....	1 F	PLD	PLD	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	27 XXXX-	17.978,40	3		SEVILLA
43910	JF. PROYECTO.....	3 F	PC	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	12.046,92	2		SEVILLA
43910	JF. PROYECTO.....	1 F	PC	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	12.046,92	2		SEVILLA
3327510	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
3327510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	11.236,80	2		SEVILLA
8414710	A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN.....	2 F	PC	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 XXXX-	10.017,60	1		SEVILLA
8414710	A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN.....	1 F	PC	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 XXXX-	10.017,60	1		SEVILLA
44010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2 F	PC	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
44010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F	PC	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
8534410	TÉCNICO SISTEMAS.....	2 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	12.039,84	2		SEVILLA
8534410	TÉCNICO SISTEMAS.....	1 F	PC	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	12.039,84	2		SEVILLA
7154410	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
7154410	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
42510	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
42510	ADMINISTRATIVO.....	3 F	PC,SO	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.341,36			SEVILLA
6871410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			SEVILLA
6871410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.801,08			SEVILLA
8898810	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 X----	5.136,84			SEVILLA
8898810	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 X----	5.136,84			SEVILLA
2573910	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
2573910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA
42610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
42610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA
9493510	ADMINISTRATIVO.....	8 F	SO,PC	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA
9493510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO,PC	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
SEVILLA										
MODIFICADOS										
11520510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72		SEVILLA
11520510	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72		SEVILLA
6871610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	4 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	SEVILLA
6871610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	3 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	SEVILLA
2636410	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	5 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	SEVILLA
2636410	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	4 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS										
12345610	DF. PLANIFICACIÓN.....	1 F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.996,04	3	SEVILLA
6671810	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
3327110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2	SEVILLA
6974410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.039,84	2	SEVILLA
40510	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
6671710	SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
2972110	SC. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS.....	1 F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
2972210	NG. EJECUCIÓN PRESUPUESTOS.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
6868010	SC. HABILITACIÓN MATERIAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
40710	NG. TRAMITACIÓN.....	2 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
562910	ÁREA PREVENCIÓN TÉCNICA.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.455,72	2	SEVILLA
3327210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2	SEVILLA
44210	A.T.-RETRIBUCIONES.....	1 F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.191,44	1	SEVILLA
6868310	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
6868410	SC. REGIMEN PERSONAL.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
1725110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
6868610	SV. ADMON. GRAL.....	1 F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	28 XXXX-	19.972,80	3	SEVILLA
6669910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
9265510	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÓB.Y CONST.	24 XXXX-	11.762,04	2	SEVILLA
8170610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG.PAT	25 XXXX-	12.637,80	2	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm. de puestos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFDIP	C. Específico	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
SUPRIMIDOS											
41110	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1	SEVILLA
41410	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
6868810	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
6669610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
8470210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		Al-A2	P-A111	RES.Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT	25 XXXX-	11.236,80	2	SEVILLA
6867910	SC. CONTRATACIÓN.....	1 F	PC		Al-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
12376410	NG. CONTRATACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
8414910	SV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.....	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3	SEVILLA
8415110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A1	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC. BIBLIOTECONOMÍA	25 XXXX-	12.637,80	2	SEVILLA
44710	DP. ATENCION AL CIUDADANO.....	1 F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.334,48	1	SEVILLA
6869010	SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES.....	1 F	PC		Al-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
44810	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
44410	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC		A1	P-A12	ARCHIVISTICA	25 XXXX-	13.902,72	2	SEVILLA
6869110	AYUDANTE ARCHIVO.....	1 F	PC		A2	P-A22	ARCHIVISTICA	22 XXXX-	9.660,96	1	SEVILLA
6752810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.236,80	2	SEVILLA
8415010	ASESOR TÉCNICO-DOCUMENTACIÓN.....	1 F	PC		Al-A2	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	12.297,36	2	SEVILLA
6672410	NG. TRAMITACION.....	1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1	SEVILLA
8420810	DP.SISTEMAS INFORMACIÓN EMERGENCIAS.....	1 F	PC		Al-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.999,52	3	SEVILLA
6869610	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS.....	1 F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.996,04	3	SEVILLA
7758610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		Al-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XXXX-	11.004,72	1	SEVILLA
41910	ANALISTA FUNCIONAL.....	2 F	PC		Al-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	9.078,84	1	SEVILLA
42010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2 F	PC		Al-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X-	8.248,08	1	SEVILLA
42110	PROGRAMADOR.....	2 F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1	SEVILLA
1719510	JF. OPERACIÓN.....	1 F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1	SEVILLA
42210	OPERADOR CONSOLA.....	2 F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1	SEVILLA
6871810	OPERADOR PERIFÉRICO.....	1 F	PC		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.359,08	1	SEVILLA
8414510	DP. SISTEMAS.....	1 F	PC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26 XXXX-	14.996,04	3	SEVILLA
6758110	ORDENANZA.....	2 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60		SEVILLA JORNADA TARDE
43010	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S		V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.791,60		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2220710	PEON.....	1 L	PC,S		V		PEÓN	00 X----	1.791,60		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7057810	ORDENANZA.....	3 L	PC,S		V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60		SEVILLA JORNADA TARDE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Acm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

43110	ORDENANZA.....	14	L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			SEVILLA	
6677010	ORDENANZA.....	7	L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			SEVILLA	
8779610	ORDENANZA.....	2	L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60			SEVILLA	
6677310	TELEFONISTA.....	3	L	FC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40			SEVILLA	JORNADA TURNO
42910	TELEFONISTA.....	2	L	FC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40			SEVILLA	
7057710	TELEFONISTA.....	2	L	FC,S	V		TELEFONISTA	00 X----	1.892,40			SEVILLA	JORNADA TARDE
1725410	CONDUCTOR MECANICO.....	1	L	FC,S	III		CONDUCTOR MECANICO P	00 XX---	3.473,88			SEVILLA	
1725010	ENCARGADO MANTENIMIENTO.....	1	L	FC,S	III		ENCARGADO	00 XX---	3.691,68			SEVILLA	
42710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.215,96			SEVILLA	
10038610	AYUDANTE TÉCNICO.....	3	F	SO,PC	C1		P-C12 TECH.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.341,36			SEVILLA	
8280510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2		P-A22 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.801,08	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA	
9510110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	FC,SO	A2		P-A22 TECH.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.801,08			SEVILLA	
2573810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1		P-A12 ARCHIVISTICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA	ARCHIVERO
8306510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1		P-A12 ESTADISTICA	22 X----	5.136,84			SEVILLA	
3293910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C2		P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA	RGTO. JORN. ESP. TARDE
12556410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA	
12104810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C1		P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO

CENTRO DESTINO: D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO

SEVILLA

SUPRIMIDOS

SEVILLA

11556810 ADMINISTRATIVO..... 1 F FC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA

15-X-XX- 7.137,72

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

9039710	AUXILIAR DE GESTION.....	4	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
9039710	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECON., INNOV., CIENCIA Y EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8092710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22-X-XX- 8.416,44 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40				SEVILLA
282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

9611610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC

81-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA

23 XXXX- 9.823,68 1

SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA

SEVILLA

MODIFICADOS

9720210	NG. FRAMITACION.....	3	F	FC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
9720210	NG. FRAMITACION.....	2	F	FC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
	SUPRIMIDOS												
9871310	DF. RÉGIMEN DE PERSONAL.....	1	F	FC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.112,80	2		SEVILLA
9680210	TECNICO SISTEMAS.....	2	F	FC		A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.300,88	2		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

SUPRIMIDOS

9876210 NG. FRAMITACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.081,88 1 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1244710 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,FC

C1 P-C11 ADM. PÚBLICA

15 X---- 4,341,36

SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

8088010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....

1 F FC,SO

C2

P-C21 ADM. PÚBLICA

14-X-XX-

6.152,40

SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

SEVILLA

SUPRIMIDOS

564210 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F ELD C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 1.6.X-XX- 7.157,52 1 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

567910	ORDENANZA.....	12 L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60				SEVILLA
567910	ORDENANZA.....	11 L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.791,60				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEV. SOC. ATEN. DROGODEPENDENCIA

CENTRO DESTINO: D.G. SERVICIOS SOC. Y ATENCION DROGODEP.

SEVILLA

MODIFICADOS

6737510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88					SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 5
6737510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.030,88					SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 4

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. E.	C. Específico		Exp	Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAS DISCAPACIDAD

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD

SEVILLA

MODIFICADOS

12418710 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.137,72 SEVILLA

12418710 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,FC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.137,72 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

SEVILLA

SUPRIMIDOS

SEVILLA

9490710 ADMINISTRATIVO.....

1 F

FC,SO

C1

P-C11 ADM. PÚBLICA

15-X-XX-

7.137,72

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	

VICECONSEJERÍA

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1577410 SV. COORDINACIÓN.....	1 F	ELD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3				SEVILLA
723510 SC. FISCAL.....	1 F	FC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2				SEVILLA
2508310 NG. GESTIÓN.....	1 F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.081,88	1				SEVILLA
1578010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40					SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
MODIFICADOS													
11286310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				SEVILLA
11286310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72				SEVILLA
SUPRIMIDOS													
725110	SV. LEGISLACION Y RECURSOS.....	1	F	PLD	A1	P-A111	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
2668410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.637,80	2 LDO. DERECHO			SEVILLA
9593710	SV. DOCUMENTACION Y ADMON. GENERAL.....	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3			SEVILLA
3201910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	Al-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.903,36	2			SEVILLA
8897710	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 X----	5.136,84				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	RFTDP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

1709210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
1709210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.515,60	1		SEVILLA
	SUPRIMIDOS												
2972310	NG. CONTROL GASTO.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
9620010	DP.INFORM. REGIST. Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC		AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2		SEVILLA
								DOC.PUBL.Y COM.SOC.					
12364710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

SEVILLA

SUPRIMIDOS

2536310	JEFE SECRETARÍA CONSEJERO.....	1 F	ELD		R2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.939,88	1		SEVILLA
2648710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.152,40			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFTDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

10966310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
10966310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.046,92	2	LDO. DERECHO	SEVILLA

SUPRIMIDOS

2306110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.242,12	2		SEVILLA
2195210	SV. RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PLD	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA
3510	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.081,88	1		SEVILLA
1825410	SV. PATRIMONIO Y CONCESIONES ADVMAS.....	1	F	PLD	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	28 XXXX-	19.972,80	3		SEVILLA

CENTRO DESTINO: UNIDAD

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1310	PROGRAMADOR.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.373,12	1		SEVILLA
9485310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.137,72			SEVILLA

ANEXO II

PERSONAL FUNCIONARIO AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO

APELIDOS Y NOMBRE		CARÁCTER OCUPACIÓN		SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO		
		CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRIB.	CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRIB.
ALBERTO CHACÓN, MARIA NEVES	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	VICECONSEJERÍA	6671210	TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12611910	TITULADO SUPERIOR
AMIGO DE LAHAZA, GERARDO	PROVISIONAL	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS
APARICIO FUENTES, MARIA ESPERANZA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS
BENITEZ MOYA, RAMUNDO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS
BRETÓN BERNIER, JUAN CARLOS	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43310	DP. LEGISLACIÓN, INFORMES Y RECURSOS	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586310	DP. LEGISLACIÓN, INFORMES Y RECURSOS
CARRERO BRAZO, JUAN MANUEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	44110	ING. TRAMITACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12601510	ING. TRAMITACIÓN
CASTILLERO GÜERBERO, FERNANDO	DEFINITIVO	ECON. INNOV., CIENCIA Y EMPLEO	VICECONSEJERÍA	9039710	AUXILIAR DE GESTIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12587210	AUXILIAR DE GESTIÓN
DEL TRIGO ZAMORA, MARIA BEATRIZ	EN INTERINIDAD	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9493510	ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12588110	ADMINISTRATIVO
DIÁZ DEL RIO, ANA ISABEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7154410	TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615410	TITULADO SUPERIOR
DOMÍNGUEZ MUÑOZ, ELENA	DEFINITIVO	EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1709210	AUXILIAR DE GESTIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12622410	AUXILIAR DE GESTIÓN
ESCUADERO ROLDÁN, FRANCISCO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42510	ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615310	ADMINISTRATIVO
FERNÁNDEZ RICO, JESUS RAMÓN	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3227510	ASESOR TÉCNICO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586610	ASESOR TÉCNICO
GARCÍA DOMÍNGUEZ, PATRICIA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12616110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CRISTINA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	UN. FUNC. AUSCRIP. OPERATIVA	9221510	ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615310	ADMINISTRATIVO
GRAZIANI MARTÍN, SOLANGE	EN INTERINIDAD	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	11520510	ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12556410	ADMINISTRATIVO
GUTIÉRREZ MULET, MIGUEL ÁNGEL	PROVISIONAL	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. VIOLENCIA GÉNERO Y ASIST. VÍCTIMAS	12601610	ASESOR TÉCNICO	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. VIOLENCIA GÉNERO Y ASIST. VÍCT.	12610210	ASESOR TÉCNICO
JIMÉNEZ ASUERO, ALCIA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2573910	TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12611910	TITULADO SUPERIOR
JIMÉNEZ BÉNITEZ, INMACULADA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS
LUQUE GÓMEZ, JOSEFA	DEFINITIVO	AGRIC.P. Y MED.AMB.	DIRECCIÓN GERENCIA	9720210	ING. TRAMITACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615210	ING. TRAMITACIÓN
MENDEZ JUAREZ, RAFAEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8634410	TÉCNICO SISTEMAS	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586910	TÉCNICO SISTEMAS
MONCADA TOSCANO, MARIA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	VICECONSEJERÍA	6671310	TITULADO GRADO MEDIO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12587610	TITULADO GRADO MEDIO
MONTOYA VILCHES, ALEJANDRO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8998810	TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8897710	TITULADO SUPERIOR
MORENO GONZÁLEZ, ROCÍO ISABEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	UN. FUNC. AUSCRIP. OPERATIVA	9221510	ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12612110	ADMINISTRATIVO
MUÑOZ HERBERA, REMEDIOS	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43410	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617510	A.T.-LEGISL., INFORMES Y RECURSOS
NUÑEZ OSUNA, ANTONIO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8414710	A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586710	A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN
ORTIZ RODRÍGUEZ, JOAQUÍN	PROVISIONAL	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2636410	AUX. GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12602910	AUX. GESTIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO
ORTIZ RODRÍGUEZ, JOAQUÍN	DEFINITIVO	ADMÓN. L. Y REL. INST.	D.G. ADMÓN. LOCAL	51410	ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12588110	ADMINISTRATIVO
PEREZ JIMÉNEZ, ISABEL	DEFINITIVO	AGRIC.P. Y MED.AMB.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12627010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
POINCE GARCÍA, MARIA CONCEPCION	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6871610	AUXILIAR DE GESTIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12622410	AUXILIAR DE GESTIÓN
POZO RUBIO, MARIA DEL CARMEN	PROVISIONAL	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL	8471810	ING. GESTIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. VIOLENCIA GÉNERO Y ASIST. VÍCT.	12612510	ING. GESTIÓN
QUINTERO ALVAREZ, BALTASAR	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2573910	TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12611910	TITULADO SUPERIOR
REDONDO VERGE, MARIA DOLORES	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12616110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
RODRÍGUEZ CARMONA, JOSEFA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	VICECONSEJERÍA	36110	AUXILIAR DE GESTIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12587210	AUXILIAR DE GESTIÓN
RODRÍGUEZ SANCHEZ, ANA MARIA	EN INTERINIDAD	IGUALDAD Y B.S.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	11286310	ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	D.G. VIOLENCIA GÉNERO Y ASIST. VÍCT.	12624310	ADMINISTRATIVO
SANCHEZ BARBERO, FRANCISCO OLIVA	DEFINITIVO	SALUD Y B.SOCIAL	D.G. PERSONAS DISCAPACIDAD	12417810	ADMINISTRATIVO	JUSTICIA E INTERIOR	VICECONSEJERÍA	12624210	ADMINISTRATIVO
SANCHEZ SOTELO, INMACULADA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	41310	ING. GESTIÓN	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12617410	ING. GESTIÓN
SAÑMARTÍN MIRRA, LUIS GONZÁLA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7154410	TITULADO SUPERIOR	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12615410	TITULADO SUPERIOR
VEGA ROTO, MARIA LUISA DE LA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	41810	ADJ. J.F. INFORMÁTICA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12586510	ADJ. J.F. INFORMÁTICA
VILLEGAS BARRAS, ALFREDO	PROVISIONAL	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12601310	ASESOR TÉCNICO	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12610410	ASESOR TÉCNICO

PERSONAL LABORAL AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO

HOMBRE		CARÁCTER DE OCUPACIÓN		SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN DE DESTINO		
		CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MONTENEGRO GONZÁLEZ, M. ANGELES	DEFINITIVO	SALUD Y B.SOCIAL	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	567910	ORDEMANZA	ADMÓN. LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	ORDEMANZA
OLMO DUARTE, ISABEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	7057710	TELEFONISTA	ADMÓN. LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42910	TELEFONISTA
SANCHALES MATEOS, ALONSO	DEFINITIVO	SALUD Y B.SOCIAL	D.G. SOCIAL Y ATENC. DROG.	6737510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VICECONSEJERÍA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12609610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CABALLERO MONGE, MANUEL	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	ORDEMANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610	ORDEMANZA
JARRIL, ORTEGA, FERNANDO ELOY	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	ORDEMANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610	ORDEMANZA
LOPEZ GUTIÉRREZ, ROSARIO	PROVISIONAL	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	ORDEMANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610	ORDEMANZA
PEREZ PAVÓN, FELISA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	ORDEMANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610	ORDEMANZA
VAZQUEZ GARCÍA, TERESA	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	43110	ORDEMANZA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8779610	ORDEMANZA
MARTINEZ OTERO, AMPARO	DEFINITIVO	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	42910	TELEFONISTA	JUSTICIA E INTERIOR	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12620010	TELEFONISTA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de enero de 2013, por la que se fija el precio público de una publicación editada por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

D I S P O N G O

Artículo único:

El precio público que ha de regir para la publicación editada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, indicada a continuación, queda fijado en la cuantía que asimismo se indica:

<u>PUBLICACIONES</u>	<u>PRECIO/EJEM. (Con IVA)</u>
I Premio de investigación sobre residuos y reciclaje. Recapacila.	5 euros

Sevilla, 2 de enero de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Osuna a Cañete».

VP @ 315/2011.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Osuna a Cañete», en el tramo comprendido desde el camino del Puerto Oliva hasta su cruce con la carretera que une El Saucejo con Campillos (A-451), en el término municipal de El Saucejo, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de El Saucejo, fue clasificada por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 57, de fecha 6 de marzo de 1964, con una anchura legal de 75 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 29 de junio de 2011, a instancia de Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Osuna a Cañete», en el tramo comprendido desde el camino del Puerto Oliva hasta su cruce con la carretera que une El Saucejo con Campillos (A-451), en el término municipal de El Saucejo, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 180, de fecha 5 de agosto de 2011, se iniciaron el día 4 de octubre de 2011.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 269, de fecha 21 de noviembre de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de julio de 2012, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1964.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Osuna a Cañete», ubicada en el término municipal de El Saucejo, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 20 de febrero de 1964, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo

por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 75 metros.

Vistas las alegaciones formuladas, se realizan las siguientes valoraciones:

Doña María Dolores Fernández de Cabo, en nombre y representación de un elevado número de interesados, aducen inexistencia del carácter de vía pecuaria y de la categoría de Cañada y con base a ello disconformidad con la anchura definida a través del procedimiento de deslinde.

Para argüir sus pretensiones menciona el legajo 603 del Archivo Municipal de Osuna (año 1580), titulado «Libro de veredas y ejidos del término municipal de Osuna», en la que se contiene el acta de un acuerdo de delimitación de una vereda o servidor desde la Fuente de la Saucedilla hasta la vereda del Agualparra, que se especifica, de trece pasos de ancho, coincidiendo el trazado de la vía pecuaria con el de la «vereda o servicio» descrita en el mencionado libro y dictamen emitido por profesor de la Universidad de Sevilla para argumentar sus alegaciones.

Como primera evidencia, destacar que la existencia de la vía pecuaria se declaró a través del procedimiento declarativo de clasificación, acto administrativo, aprobado por Orden Ministerial de fecha 20 de febrero de 1964, firme y consentido, a través del cual, quedó determinada la existencia, denominación, anchura y demás características físicas generales de la referida vía pecuaria y gozando desde ese momento del carácter de dominio público y por ende de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables, imprescriptibles e inembargables.

A través del procedimiento de deslinde, se han definido los límites de la vía pecuaria, de acuerdo con las características determinadas por la Clasificación, y con base a ello con una anchura de 75 metros.

No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando este no lo fue en su momento según las normas aplicables.

A mayor abundamiento, indicar que existen actuaciones administrativas sin temor a errar, que la existencia de la vía y de su clasificación eran generalmente conocidas en la zona. Así las cosas, quien ha tenido conocimiento de esa clasificación deje transcurrir decenas de años sin impugnarla, implica una pasividad en la defensa de sus intereses y en este momento manifestaciones extemporáneas.

En este contexto, recordar lo dictaminado por el Tribunal Supremo en sentencia de 8 de julio de 2011:

«... Como ha señalado esta Sala en la sentencia de 25 de marzo de 2011, que reitera lo expuesto en las sentencias de 18 de mayo de 2009, 15 de junio de 2009, 30 de septiembre de 2009 y 19 de mayo de 2010, entre otras, "... en materia de vías pecuarias son distintas las actuaciones de clasificación y las de deslinde. El artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, dispone que 'la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria', mientras que el deslinde es descrito en el artículo 8 como el acto administrativo por el que 'se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación'. Así pues, partiendo de la base de que el resultado de la clasificación condiciona el deslinde, lo que no cabe aceptar es que con motivo del posterior deslinde se pretenda discutir la efectiva existencia y el contenido de aquella clasificación.»

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 25 de abril de 2012, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de julio de 2012,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Osuna a Cañete», en el tramo comprendido desde el camino del Puerto Oliva hasta su cruce con la carretera que une El Saucejo con Campillos (A-451) en el término municipal de El Saucejo, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, a tenor de los datos, en función de la descripción y las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 2.113,17 metros.
- Anchura legal: 75 metros.

Descripción Registral:

Finca rústica, en el término municipal de El Saucejo, provincia de Sevilla, de forma rectangular, que discurre en dirección Noroeste-Sureste, con una anchura de 75 metros y longitud deslindada de 2.113,17 metros, que se conoce como Cañada Real de Osuna a Cañete y linda con:

Izquierda: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (05/120), (05/9002), (05/016), (05/017), (05/111), (05/018), (05/019), (05/020), (05/9003), (05/021), (06/9007), (06/031), (06/032), (06/104), (06/037), (06/038), (06/053), (06/067), (06/066), (06/065), (06/064), (06/9008), (06/063), (06/062), (06/061), (06/9009) y (06/073).

Derecha: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (21/099), (21/078), (06/9002), (06/030), (06/023), (06/022), (06/021), (06/020), (06/019), (06/016), (06/9004), (06/070), (06/071), (06/101) (6/9005) y (06/9003).

Inicio: Con las siguientes parcelas de referencia catastral (polígono/parcela): (05/120), (05/9001) y (21/099).

Fin: Con la parcela de referencia catastral (polígono/parcela): (06/9003).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30 Y SISTEMA DE REFERENCIA ED 50)
 VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DE OSUNA A CAÑETE» VP@315/2011
 TÉRMINO MUNICIPAL EL SAUCEJO (SEVILLA)

	LINEA BASE	IZQUIERDA		LINEA BASE	DERECHA
	X	Y		X	Y
1I	316916.57	4104160.77	1D	316860.51	4104110.94
2I	316927.58	4104148.38	2D	316866.59	4104104.11
3I	316978.03	4104062.09	3D1	316913.29	4104024.24
4I	316993.48	4104048.42	3D2	316920.08	4104014.49
5I1	317097.23	4103977.61	3D3	316928.32	4104005.94
5I2	317105.56	4103971.01	4D	316947.30	4103989.13
5I3	317112.87	4103963.31	5D	317054.95	4103915.66
6I1	317184.28	4103876.52	6D	317126.37	4103828.87
6I2	317190.20	4103868.23	7D	317173.90	4103721.48
6I3	317194.95	4103859.22	8D	317205.54	4103671.93
7I	317240.17	4103757.04	9D	317230.32	4103596.89
8I1	317268.75	4103712.30	10D	317288.18	4103482.24
8I2	317273.28	4103704.12	11D	317317.38	4103400.70
8I3	317276.76	4103695.45	12D	317351.34	4103333.85
9I	317299.79	4103625.71	13D	317370.96	4103291.17
10I	317357.23	4103511.89	14D	317422.30	4103204.97
11I	317386.39	4103430.44	15D	317499.16	4103086.69
12I	317420.05	4103364.20	16D	317519.10	4103038.47
13I	317437.44	4103326.12	17D	317527.81	4102994.30
14I	317486.09	4103244.44	18D	317530.49	4102942.75
15I	317565.83	4103121.75	19D	317526.83	4102917.64
16I	317591.24	4103060.26	20D	317485.75	4102788.03

	LINEA BASE	IZQUIERDA		LINEA BASE	DERECHA
	X	Y		X	Y
17I	317602.43	4103003.55	21D1	317445.60	4102597.92
18I	317605.77	4102939.26	21D2	317444.11	4102586.81
19I	317600.17	4102900.79	21D3	317444.29	4102575.59
20I	317558.37	4102768.90	22D	317447.93	4102535.88
21I	317518.98	4102582.43	23D	317441.24	4102469.59
22I	317523.27	4102535.53	24D1	317430.45	4102429.61
23I	317515.25	4102455.97	24D2	317427.89	4102412.04
24I	317502.86	4102410.07	24D3	317429.52	4102394.37
25I	317532.44	4102271.89	25D	317458.16	4102260.60
26I	317535.55	4102237.68			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de diciembre de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 172/2012. (PD. 4/2013).

Procedimiento: J. Faltas Inmediato 172/2012. Negociado: RL.
NIG: 1402143P20127001456.
De: Rocío Benavente Porras y Antonio Manuel Benavente Porras.
Contra: María de los Ángeles Jiménez.

E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 172/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su cabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 306/12

Córdoba, 12 de septiembre de 2012.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas Inmediato por lesiones y amenazas registrada bajo número 172/12 y tramitada a instancia de Rocío Benavente Porras y Antonio Manuel Benavente Porras, ambos en calidad de denunciadores contra María Ángeles Jiménez en calidad de denunciada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a la denunciada María Ángeles Jiménez de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María de los Ángeles Jiménez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Córdoba a catorce de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT057/12TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para el mantenimiento de equipos de almacenamiento.

c) Lotes: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa euros (199.990,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de cuarenta y un mil novecientos noventa y siete euros con noventa céntimos (41.997,90 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y siete euros con noventa céntimos (241.987,90 €).

5. Formalización.

a) Fecha: 2 de noviembre de 2012.

b) Contratista: Hitachi Data Systems, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa euros (199.990,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de cuarenta y un mil novecientos noventa y siete euros con noventa céntimos (41.997,90 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y siete euros con noventa céntimos (241.987,90 €).

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2012 de la Consejería de Fomento y Vivienda por la que se acuerda la resolución del contrato de obras que se cita por incumplimiento del contratista.

RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, EXPEDIENTE 2005/0858 (MA-04/05-P), «REHABILITACIÓN Y REFORMA DE ZONAS COMUNES EN LA BARRIADA HUERTA LA PALMA 1.ª FASE, MÁLAGA» POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de 11 de octubre de 2005, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, se adjudicó el contrato de obras «Rehabilitación y Reforma de Zonas Comunes en la Barriada Huerta La Palma 1.ª Fase, Málaga», a la entidad Promociones Maratius, S.L., por un importe total de 1.057.697,57, constituyéndose una garantía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe de 49.920,83, constituyéndose aval por dicha cantidad en la Caja de Ahorros Unicaja.

2. Con fecha 4 de diciembre de 2007, se aprobó una modificación del contrato por un importe de 190.365,88 euros suscribiéndose la modificación del contrato el 14 de marzo de 2008 y estableciéndose como fecha de finalización de las obras el 14 de julio de 2008. Para esta modificación del contrato se constituyó una garantía complementaria por el importe de 8.984,82 euros, ascendiendo el importe total de la garantía definitiva del contrato y su modificación a 58.905,65 euros.

3. Con fecha 11 de junio de 2008, se giró visita por el Director Técnico de los Trabajos y el Arquitecto de la Delegación Provincial, constatándose la paralización de las obras y la existencia de unidades ejecutadas con defectos y anomalías. Dicho informe fue notificado fehacientemente a la entidad contratista para su debido conocimiento.

4. Con fecha 10 de octubre de 2008, se notifica a la empresa contratista informe realizado por el Director Técnico de los Trabajos y arquitecto de la Delegación en el que se comunica que las obras no se pueden considerar como terminadas, otorgándole un plazo de 15 días para acometer las obras pendientes.

5. Con fecha 27 de noviembre de 2008, el Director Técnico de los Trabajos y el Arquitecto de la Delegación, emiten nuevo informe en el que señala que las obras acumulan a dicha fecha un retraso de 135 días, indicando como obras pendientes de realizar:

- Conexión de las nuevas acometidas de agua en el interior de todas las viviendas.
- Colocación de cristal superior izquierdo en diecinueve de los 20 portales.
- Colocación de dispositivo de autocerrado de puertas en todos los portales.
- Instalación correcta de las 20 baterías de contadores de agua.

6. Con fecha 4 de diciembre de 2008, se solicita informe al Servicio Jurídico Provincial sobre la procedencia o no de adoptar el acuerdo de resolución del contrato, emitiéndose este en sentido favorable a la resolución, con fecha 16 de diciembre de 2008.

7. Con fecha 30 de enero de 2009, se inicia expediente para la resolución del contrato por incumplimiento, presentando el contratista alegaciones al mismo, manifestando que las deficiencias habían sido subsanadas, solicitando nueva visita de inspección. Este expediente caducó por el transcurso del plazo legalmente establecido

para su resolución, procediéndose a su publicación en BOJA al no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio del contratista.

8. Con fecha 2 de abril de 2012, se solicita informe técnico actualizado del estado de las obras así como valoración de las obras pendientes de realizar o las ejecutadas por otro contratista, emitiéndose dicho informe el 25 de abril de 2012 valorándose el importe de las obras pendiente de ejecución o ejecutadas por otro contratista en 93.741,75 euros.

9. Entre las unidades de obra pendientes de ejecutar o ejecutadas por otras empresas destacan:

- Conexión de las nuevas acometidas de agua en el interior de todas las viviendas (200 viviendas).
- Colocación de cristal superior izquierdo en diecinueve de los veinte portales.
- Colocación de dispositivo de autocerrado de puertas en todos los portales (20 unidades).
- Instalación correcta de 20 baterías de contadores de agua.

10. La falta de instalación o la instalación defectuosa del abastecimiento interior del agua debe ser calificada como unidad de obra defectuosa de nivel II Punto 24 del PCAP en cuanto afecta a la salubridad y funcionalidad de la obra e impide que la obra pueda ser recepcionada por la Administración.

11. Con fecha 10 de octubre de 2012 se acuerda la incoación del procedimiento para la resolución del contrato por incumplimiento del contratista con incautación de las cantidades depositadas en concepto de garantía comunicándose al contratista y al avalista y otorgándole un plazo de diez días de audiencia para oponerse o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

12. Ante la imposibilidad de notificar por correo el acuerdo al contratista, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 22 de noviembre se publicó anuncio en BOJA núm. 229 otorgándole un plazo de 10 días para tomar audiencia y vista del expediente y formular las alegaciones que a su derecho convinieran.

13. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo de audiencia conferido al efecto, no se ha recibido escrito de oposición ni se ha formulado alegación alguna por parte de los interesados, por lo que procede dictar la correspondiente resolución sin más trámite.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El art. 95.3 del TRLCAP establece que cuando el contratista, por causas imputables al mismo hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 20 por cada 100.000 ptas. (0,12 por 601,01 euros) del precio del contrato. Por su parte, el apartado 4 de este mismo artículo, prevé que «cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o a acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades».

Segundo. Establece la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato que serán causas de resolución del contrato las contenidas en el artículo 111 del TRLCAP así como:

- El abandono por parte del contratista de la prestación objeto del contrato.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.
- El incumplimiento de alguno de los compromisos ofertados.

Tercero. El artículo 113.4 del TRLCAP establece que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. El acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.

Cuarto. Art. 9 del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de regulación de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías.

Quinto. Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda y la disposición transitoria cuarta en cuanto a la subsistencia de las delegaciones de competencias vigentes a la entrada en vigor del Decreto.

Sexto. Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía D.A. 7.^a y D. Transitoria Tercera respecto de la subsistencia de las órdenes de delegación de competencias.

Vistos los preceptos legales citados,

A C U E R D O

Resolver el contrato de obra «Rehabilitación y Reforma de Zonas Comunes en la Barriada Huerta La Palma 1.^a Fase, Málaga», MA 04/05-0013-PO, adjudicado a la entidad Maratius, S.L., así como su modificado de 14 de marzo de 2008, con incautación de la garantía total aportada por el contratista cuyo importe asciende a cincuenta y ocho mil novecientos cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euro (58.905,65 euros), de los cuales 49.920,83 euros corresponden al contrato inicial y 8.984,82 euros a la modificación posterior del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Fomento y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2012, por la que, por incumplimiento del contratista, se dicta la resolución del contrato de obras que se cita, con incautación de la garantía.

RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, EXPEDIENTE 2004/0380 (MA-03/15-P) «REPARACIÓN INTEGRAL DE LA BARRIADA CARRANQUE, 11.ª FASE, MÁLAGA», POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de 13 de diciembre de 2004 del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes (Orden de 29 de diciembre de 2000, BOJA núm. 4, de 11.1.2001), se adjudicó el contrato de obras «Reparación integral Barriada Carranque, 11.ª Fase, Málaga», a la entidad mercantil Promociones Maratius, S.L., por un importe total de 1.759.296,63 euros. El contrato se formalizó en documento administrativo el 21 de diciembre de 2004, constituyéndose una garantía definitiva de 84.530 euros.

2. El acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de la obra tiene lugar el 12 de enero de 2005, iniciándose la misma el día siguiente, con plazo de ejecución de 24 meses. La fecha inicialmente prevista para su terminación se fija el 13 de enero de 2007. Consta el otorgamiento por parte de la Administración de dos prórrogas al plazo de ejecución del contrato, la primera de ellas debiendo finalizar el 12 de abril de 2007, y la segunda, extraordinaria, de cuatro meses a partir de esa fecha.

El informe del Director Técnico de los trabajos de 23 de septiembre de 2008 señala que «la obra se encuentra prácticamente paralizada» no habiendo «existido ninguna causa que justifique el incumplimiento del programa de trabajo».

A su vez, el Director Facultativo, con fecha 30 de octubre de 2008, informa que no se ha realizado la finalización de las obras.

3. El 2 de diciembre de 2008 se dicta Acuerdo de inicio de resolución de contrato de obras por incumplimiento en base a lo siguiente:

- El nombramiento de un jefe de obra específico y exclusivo establecido en el punto 15.4.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se ha producido, tras varios requerimientos dirigidos por la dirección facultativa al contratista.

- El instalador autorizado de las instalaciones interiores de agua de la obra hizo constar, en escrito recibido por la empresa suministradora de aguas (EMASA) el 10 de abril de 2008, la existencia de manipulaciones en la instalación por obras de otras personas, configurando unidades defectuosas.

4. Este procedimiento caducó, al igual que el incoado el 29 de febrero de 2012, por la misma causa habiéndose tenido que publicar esta segunda resolución de caducidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 25 de septiembre de 2012, al no haber sido posible la notificación a Promociones Maratius, S.L., en el domicilio que consta en el expediente. No obstante, no ha prescrito la acción de la Administración para acordar la resolución del contrato, ni se han modificado las circunstancias que en su día llevaron al acuerdo de resolución del mismo.

5. Existen en el expediente dos informes de enero y febrero de 2009, que vuelven a concluir que las obras no están finalizadas, que existen defectos constructivos, imperfecciones y unidades de obra inacabadas y que la documentación necesaria para la recepción no está presentada.

Esos informes evalúan el costo aproximado de las obras inacabadas y pendientes de realizar en 76.453,93 euros (setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con noventa y tres centimos de euro) a los que habría que añadirles el IVA correspondiente.

6. Con fecha 10 de octubre de 2012 se acuerda la incoación del procedimiento para la resolución del contrato por incumplimiento del contratista con incautación de la cantidad depositada en concepto de garantía,

notificándose al contratista y al avalista y otorgándole un plazo de diez días de audiencia para oponerse o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

7. Ante la imposibilidad de notificar por correo certificado el acuerdo al contratista, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 22 de noviembre se publicó anuncio en BOJA núm. 229, otorgándole a los interesados un plazo de 10 días para tomar audiencia y vista del expediente y formular las alegaciones que a su derecho convinieran.

8. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo de audiencia conferido al efecto, no se ha recibido escrito de oposición ni se ha formulado alegación alguna por parte de los interesados, por lo que procede dictar la correspondiente resolución sin más trámite.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El art. 95.3 del TRLCAP establece que cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 20 por cada 100.000 ptas. (0,12 por 601,01 euros) del precio del contrato. Por su parte, el apartado 4 de este mismo artículo prevé que cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o para acordar la continuidad de su ejecución, con imposición de nuevas penalidades.

Segundo. Establece la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato que serán causas de resolución del mismo las contenidas en el artículo 111 del TRLCAP así como:

El abandono por parte del contratista de la prestación objeto del contrato.

Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de alguno de los compromisos ofertados.

Tercero. El artículo 113.4 del TRLCAP establece que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. El acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.

Cuarto. Art. 9 del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de regulación de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías.

Quinto. Decreto 150/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda y la disposición transitoria cuarta en cuanto a la subsistencia de las delegaciones de competencias vigentes a la entrada en vigor del Decreto.

Sexto. Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, D.A. 7.ª y D. transitoria tercera, respecto de la subsistencia de las órdenes de delegación de competencias.

Vistos los preceptos legales citados,

A C U E R D O

Resolver el contrato de obra expediente 2004/0380 (MA-03/15-P) «Reparación integral de la Barriada Carranque, 11.ª Fase, Málaga» adjudicado a la entidad Maratius, S.L., con incautación de la garantía total aportada por el contratista cuyo importe asciende a ochenta y cuatro mil quinientos treinta euros (84.530 euros).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Fomento y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 27 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3475/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
 - c) Número de expediente: CCA. 6661FK-.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento, con opción a compra, mantenimiento integral a todo riesgo de un ecógrafo-doppler para uso cardiológico hospitalario.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.083,33 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfonos: 951 291 033 y 951 291 186.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 77 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 5/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: A120446SV00SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para el mantenimiento del software en la Consejería de Cultura y Deporte.
 - b) División por lotes y número: Sí. Lote 1: Servicio de coordinación de proyectos. Lote 2: Servicio de mantenimiento de aplicaciones.
 - c) Prórroga del contrato: Sí. Plazo total: 24 meses.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 371.895,04 euros, IVA: 78.097,96 euros. Total: 449.993,00.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica, Servicio de Informática.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 530.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V, subgrupo 2 y categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 28 de enero de 2013 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de proposiciones.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 18 de febrero de 2013 a las 12,00 horas.
 - e) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 25 de febrero de 2013 a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Financiación con Fondos Europeos. Código Eurofón: AM300113200033. 80% de cofinanciación.
11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 18.12.2012.
13. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 25.1.2011), la Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente solicitud interrupción unilateral de instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: José Iglesias Rodríguez.

NIF: 29745078-Y.

Expediente: 2149/12 I.U.

Fecha: 6.11.2012.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 20 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican.

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuestas de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior o la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en los casos que sean materia de juego.

Interesado: José Antonio Penalva Carrasco.

Expediente: 29/1182/2011/JI.

Último domicilio: C/ Ingeniero de la Torre Acosta, 34, 2.º C. 29007-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Mustapha Fartark.

Expediente: 29/1403/2012/ep.

Último domicilio: C/ Joaquín Rodrigo, 3. Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Antonio Ostios López.

Expediente: 29/1782/2012/AP.

Último domicilio: C/ Shanti Andia, 15-4.º a -29006-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Salvador Jiménez McLou Ghlin.

Expediente: 29/1951/2012/ap.

Último domicilio: C/ Loma de los Riscos, 15-3.º izq. 29620-Torremolinos.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad.

Interesada: Susana Giles Martínez.

Expediente: 29/2118/2012/ac.

Último domicilio: Avenida de los Manantiales. Edf. Vistasol, 24, bj. Esc. 28-A. 29620-Torremolinos.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Diego Martín Almirón.

Expediente: 29/2634/2012/AC.

Último domicilio: C/ Doctor Pasteur, 3. 29013-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesada: Automáticos Sol y Mar, S.L.

Expediente: 29/2650/2012/M.

Último domicilio: C/ Antonio Jiménez Ruiz, 13. 29009-Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Moya Fernández.
Expediente: 29/2893/2012/AP.
Último domicilio: Camino del Pato, 22-4.º d. 29004-Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de Sobreseimiento.

Interesado: Anthony Dayes Gareth.
Expediente: 29/2929/2012/epAP.
Último domicilio: Urbanización Altos del Lagarejo, 8. 29640-Fuengirola.
Acto que se notifica: Resolución de Sobreseimiento.

Interesada: Guru Lounge, S.L.
Expediente: 29/2943/2012/ep.
Último domicilio: Paseo Cerrado de Calderón, 13-1. 29018-Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de Sobreseimiento.

Málaga, 17 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP., EE.TT. y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican.

- Acuerdos de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas
- Propuestas de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior o la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en los casos que sean materia de juego.

Interesada: Gina Santiago Heredia.

Expediente 29/2107/2012.

Último domicilio: C/ Guatemala, 5 5 . Bajo izq. 29601- Marbella.

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad.

Interesado: Andreea Gabriela Ilinciuc.

Expediente: 29/2503/2012/AP.

Último domicilio: C/ Calamón, 7-1-J. 29140-Churriana (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Moisés Arcas Garrido.

Expediente: 29/2567/2012/AP.

Último domicilio: C/ Trasera La Gloria, 8. 29700-Velez-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Francisco Amaya Aranda.

Expediente: 29/2587/2012/AP.

Último domicilio: C/ Banda del Mar, 5 29018-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Daniel Martín Santiago.

Expediente: 29/2619/2012/AP.

Último domicilio: C/ María Barroso, 20, portal 7-1.º C. 29649 Mijas-Costa.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Daniel Martín Santiago.

Expediente: 29/2620/2012/AP.

Último domicilio: C/ María Barroso, 20, portal 7-1.º C. 29649-Mijas-Costa.

Acto que se Notifica: Resolución Sancionadora

Interesado: Esteban Ruiz Corredor.

Expediente: 29/2670/2012/AP.

Último domicilio: C/ Río Turón, núm. 10, Portal 4 -3.º A. 29650-Mijas.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora

Interesado: Juan José Jiménez Arias.

Expediente 29/3025/2012/JI.

Último Domicilio: C/ Poeta Francisco Coronado y Delicado, 3-3.º B. 29011-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución Sancionadora.

Interesado: Ángel Javier Ortega Carmona.

Expediente: 29/3077/2012/AP.

Último domicilio: Avenida Molière, 1. 29004-Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de Sobreseimiento.

Interesado: Miguel Ángel Medina Gómez.

Expediente: 29/3173/2012/JI.

Último domicilio: Partido de Las Lagunillas, s/n. 29200 -Antequera.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 19 de diciembre de 2012.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén) –incoado mediante Resolución de 26 de abril de 2012 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 98, de 21 de mayo)–, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 10 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Ángel Cifuentes Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso minero convocado en el BOJA núm. 180, de 13.9.2012.

ANTECEDENTES DE HECHO

En el BOJA número 180, de 13 de septiembre de 2012, así como en el BOP de la provincia de Córdoba núm. 185, de fecha 26 de septiembre de 2012, se convoca concurso sobre los terrenos considerados francos como consecuencia de la caducidad de diversos derechos mineros.

El acta de la mesa del concurso de derechos mineros, reunida el día 21 de noviembre de 2012, consta que «Constituida la Mesa, el Secretario informa que, en el plazo reglamentario y según certificado expedido al efecto por la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación, en el plazo reglamentario no ha tenido entrada ninguna solicitud para participar en el concurso de Permisos de Investigación sobre los terrenos francos declarados en el Concurso».

En consecuencia, la Mesa por Unanimidad de todos sus miembros acuerda lo siguiente:

«No existiendo ninguna solicitud, se considera que ha quedado desierto el concurso Público de Registros Mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de fecha 13 de septiembre de 2012, y se propone la declaración de francos y registrables de los terrenos que comprenden los Permisos y Concesiones que a continuación se detallan, y su publicación para admisión de nuevas solicitudes conforme establece el artículo 54 de la Ley de Minas y su correspondiente artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas.

Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012).

R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen para la Minería, artículos 72 y siguientes, en los que se pone de manifiesto el procedimiento a seguir en el caso de concurso minero.

Esta Delegación Territorial, a la vista de la propuesta recogida en el acta de la mesa del concurso de fecha 21 de noviembre de 2012, y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

R E S U E L V E

Declarar los terrenos ocupados por los derechos mineros que figuran en la siguiente relación, como francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Rgтро.	NOMBRE	Tipo de recurso	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
12317	SAN MANUEL	Barita	ESPIEL	20 ha
11946	PEPITO 2.º	Barita	VILLAVICIOSA	18 ha
11943	PEPITO	Barita	VILLAVICIOSA	18 ha

Núm. Rgto.	NOMBRE	Tipo de recurso	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
11960	SAN FERNANDO CUARTO	Barita	VILLAVICIOSA	11 ha
12078	LA PARRILLA	Barita	BÉLMEZ	86 ha
11892	EL CALVARIO 2.º	Barita	ESPIEL	322 ha
11907	SAN RAFAEL SEGUNDO	Barita	ESPIEL	551 ha
11572	LA POSADILLA	Barita	VILLANUEVA DEL REY	132 ha
10444	PURITA PRIMERA	Barita	VILLAVICIOSA	20 ha
11343	SANTA TERESA	Barita	VILLAVICIOSA	20 ha
11348	SANTA TERESA SEGUNDA	Barita	VILLAVICIOSA	76 ha
11354	SANTA TERESA TERCERA	Barita	VILLAVICIOSA	90 ha
12077	EL NOGAL	Barita	BÉLMEZ	45 ha
11860	SAN FERNANDO TERCERO	Barita	VILLAVICIOSA	19 ha
12432	MANOLITA	Barita	VILLANUEVA DEL REY	220 ha
12018	EL BERMEJO	Barita	ESPIEL, VILLANUEVA DEL REY	64 ha
11475	SANTA TERESA CUARTA	Barita	VILLAVICIOSA	39 ha
12237	LA PARRILLA SEGUNDA	Barita	BÉLMEZ, VILLANUEVA DEL REY	236 ha
12238	LOS TROCHILES	Barita	BÉLMEZ	45 ha
12253	AMPLIACIÓN A LAS PALOMAS	Barita	VILLAVICIOSA	90 ha
11721	SAN FERNANDO SEGUNDO	Barita	VILLAVICIOSA	10 ha
11900	VILLANUEVA	Barita	VILLANUEVA DEL REY, FUENTE OBEJUNA	131 ha
11753	SAN ANTONIO	Barita	VILLAVICIOSA	46 ha
11751	SAN JOSÉ	Barita	ESPIEL, VILLAVICIOSA	14 ha
9406	GUILLERMÍN	Barita	ALCARACEJOS	22 ha
11919	AMPLIACIÓN GUILLERMÍN	Barita	ALCARACEJOS	18 ha
11480	MARÍA LUISA II	Barita	ESPIEL	30 ha
12258	SAN JUAN DEL PUERTO DEL TORO	Barita	VILLAVICIOSA	60 ha
12257	SAN JUAN DE NAVASERRANO	Barita	VILLAVICIOSA	100 ha
11894	LA PASTELERA	Barita	VILLAVICIOSA	40 ha
11772	CARMEN	Barita	ESPIEL	20 ha
11821	LA RIQUEZA 2.º	Barita	VILLAVICIOSA	40 ha

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Córdoba, 2 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Asunto: Subvención concedida al amparo de la orden de Orden de 26 de abril de 2010 y de la orden de 21 de julio de 2005.

Motivo: Acto administrativo indicado en cuadro adjunto.

Plazo de alegaciones: El señalado en cuadro adjunto ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba sito en C/ Avda. Gran Capitán, 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Expediente Concesión	Entidad	Domicilio	C.P.	Localidad	Importe total reintegro	Tipo de acto administrativo	Fecha acto administrativo	Plazo de alegaciones	Regulación normativa
CO/AEA/00219/2010	YIJING YE	C/ MATADERO,4	14400	V.º DE CÓRDOBA	8.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	6.11.12	15	Orden de 26 de abril de 2010
CO/AEA/00224/2010	MARÍA GRACIA FERNÁNDEZ RUIZ	C/ ALCALDE FERNÁNDEZ DE MESA PORRAS, 8, 2-2	14004	CÓRDOBA	7.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	6.11.12	15	Orden de 26 de abril de 2010
CO/AEA/00312/2010	DAVID LÓPEZ GUTIÉRREZ	C/ PUERTA DE PLASENCIA, 20-4º AT	14010	CÓRDOBA	6.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	8.11.12	15	Orden de 26 de abril de 2010
CO/NCA/00132/2008	ANA MARÍA LÓPEZ PEDRAZA	C/ AVDA. DE BARCELONA, 10	14010	CÓRDOBA	5.082,00	Resolución de reintegro	19.11.12		Orden de 21 de julio de 2005
CO/PCA/00058/2007	ANTONIA LUNA GARCÍA	C/ CAMINO DE LA BARCA, 2-3.º	14010	CÓRDOBA	6.001,35	Resolución de reintegro	27.7.12		Orden de 21 de julio de 2005
CO/TPE/00224/2008	FRANCISCO JAVIER CAZALLA INFANTE	C/ TERESA DE CALCUTA, 3, BL. 1, 3.º D	14011	CÓRDOBA	1.765,84	Resolución de reintegro	20.8.12		Orden de 21 de julio de 2005
CO/TPE/00082/2009	FRANCISCO GARCÍA APARICIO	AVDA. LA PAZ, 17	23600	MARTOS (JAÉN)	2.175,00	Acuerdo de inicio de reintegro	8.10.12	15	Orden de 21 de julio de 2005
CO/TPE/00338/2009	JESÚS LUCENA CÓRDOBA	C/ JUAN BLÁZQUEZ, 73, 2.º B	14900	LUCENA	2.625,00	Acuerdo de inicio de reintegro	10.10.12	15	Orden de 21 de julio de 2005
CO/TRA/00274/2008	CONSTRUCCIONES VEREDÓN DE LOS FRAILES	C/ AMAZONAS, 49	14710	CÓRDOBA		Resolución de recurso de reposición	16.8.12		Orden de 21 de julio de 2005
CO/TRA/00103/2009	JUAN CARLOS PEDRAJAS PAVÓN	C/ CT AEROPUERTO, S/N	14005	CÓRDOBA	4.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	8.10.12	15	Orden de 21 de julio de 2005
CO/TRA/00190/2009	BUFFET EL CISNE DE CÓRDOBA, S.L.	C/ PINTOR EL GRECO (LC), 6	14004	CÓRDOBA	4.000,00	Acuerdo de inicio de reintegro	10.10.12	15	Orden de 21 de julio de 2005

En el caso de resoluciones de reintegro el ingreso del mismo deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o si éste fuera inhábil, el inmediato hábil posterior. Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 12 de diciembre de 2012.- El Director, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada, doña Mónica Martínez del Cid, la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de noviembre de 2012, relativa al recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de fecha 28 de mayo de 2012, recaída en el expediente sancionador número 23/1785/2012/JI, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, en Sevilla.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de diciembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Movilidad, por la que se somete a información pública el expediente de segregación del tráfico de la concesión VJA-131 «Hornachuelos-Córdoba e hijuelas». (PP. 3266/2012).

El representante de la empresa Auto Transportes San Sebastián, S.A., ha solicitado autorización para la segregación del tráfico entre Hornachuelos y las pedanías de Bembézar, Mesas de Guadalora y Céspedes, incluido en la concesión VJA-131 «Hornachuelos-Córdoba e hijuelas» para su explotación como un servicio público de titularidad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del ROTT, se somete a información pública la solicitud de referencia, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

El expediente podrá ser examinado en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, Avda. Diego Martínez Barrio, 10 (3.ª planta); y en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, C/ Santo Tomás de Aquino, 1.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para 2012, al amparo de las Órdenes que se citan.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 8 de agosto de 2012), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el Secretario General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública, a los efectos de notificación, la Resolución de 18 de diciembre de 2012, del Secretario General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de concesión y denegación de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2012.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería y en las oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb> de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Secretario General, Sergio Moreno Monrové.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/387/GC/PA.

Interesado: José Manuel Cortes Amador.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/387/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2012/387/GC/PA.

Interesado: José Manuel Cortes Amador.

DNI/NIF: 75248967M.

Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 3 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/906/AG.MA/ENP.

Interesada: Cristina Lara García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/906/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/906/AG.MA/ENP.

Interesada: Cristina Lara García.

DNI/NIF: 44389922Z.

Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/660/AG.MA/COS.

Interesado: Manrique Marcel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/660/AG.MA/COS por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/660/AG.MA/COS.

Interesado: Manrique Marcel.

DNI/NIF: Y1505730A.

Infracción: Grave según art. 91.2.E) y sancionable según art. 97.1.B) de La Ley de Costas.

Sanción: Multa pecuniaria de 957,99 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/871/AG.MA/ENP.

Interesada: Beatriz Torregrosa Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/871/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/871/AG.MA/ENP.

Interesado: Beatriz Torregrosa Gómez.

DNI/NIF: 48565587Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 12 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/986/AG.MA/PA.

Interesado: Agropecuaria Carbomesa, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/986/AG.MA/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/986/AGMA/PA.

Interesado: Agropecuaria Carbomesa, S.L.

DNI/NIF: B04297055.

Infracciones: Graves según art. 147.1.a) y 147.1.d) y sancionables según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Sanción: Multa pecuniaria de entre 6.012 hasta 300.507 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 17 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/373/G.C./PA.

Interesado: Master Talleres, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/373/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/373/G.C./PA.

Interesado: Master Talleres, S.L.

CIF: B04453643.

Infracción: Grave según art. 147.1 y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 1.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión inmediata de las actividades no autorizadas y obligación de reparar el daño causado así como indemnizar los daños y perjuicios derivados del mismo.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 17 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre autorización para instalación que se cita, en el término municipal de Algodonales (Cádiz).

La Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz se encuentra tramitando el expediente con número de referencia DPH-12-0135 de autorización administrativa para instalación de vallado en zona de policía del arroyo Batán, en el término municipal de Algodonales (Cádiz), a instancias de don Raimundo Ruiz Cabezas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el R.D. 84/1986, de 11 de abril, con toda sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayuntamiento de Algodonales o en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz (Pl. Asdrúbal, 6, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz).

Cádiz, 26 de noviembre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de noviembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido al PGOU de Cájar.

Para general conocimiento se informa que en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada celebrada el 14 de noviembre de 2008 se aprobó definitivamente la Innovación-Modificación del PGOU de Cájar para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido, a reserva de la subsanación de determinadas observaciones. Con fecha de 29 de julio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Cájar aprobó la subsanación de tales observaciones, y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Cájar y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de tal Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 14 de noviembre de 2008 por la que se aprueba definitivamente la Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido al PGOU de Cájar.
2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Cájar: Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido al PGOU de CÁJAR. Ref.^a: 1.032/2004/5.

«Examinado el expediente de Innovación-Modificación para determinación de nuevas tipologías edificatorias en uso residencial protegido, al Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Cájar aprobado por el Ayuntamiento en fecha 24 de abril de 2008 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 33. 4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 220/2006 por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y la Disposición Adicional Primera del Decreto 239/2008 de 13 de mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 13.2.a) del Decreto 220/2006, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con los artículos 31.2.B) a. y 32.4 de la antes citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio

HA RESUELTO

Primero Aprobar definitivamente el mismo a reserva de que se recoja en la Innovación la determinación de que de que los futuros Planes Parciales deberán fijar la edificabilidad neta y ocupación s/parcela de la nueva tipología introducida.

Segundo. Esta Resolución quedará pendiente de publicación y registro, según lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, al cumplimiento de lo expuesto en el apartado anterior, así mismo se notificará al Ayuntamiento de Cájar e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley, todo ello sin perjuicio de que por vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. Granada, a 14 de noviembre de 2008. La Delegada Provincial. María Nieves Masegosa Martos.»

Granada, 12 de noviembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. CÁJAR PARA DETERMINACIÓN DE NUEVAS TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS EN USOS DE RESIDENCIAL PROTEGIDO

Núm. Expte.: CAU071012.

Promotor: Ayuntamiento de Cájar.

E. Redactor: Arturo Abril Sánchez, Arquitecto.

III. Normativa urbanística.

III.2. Determinaciones de carácter particular para los suelos afectados por la modificación.

A continuación se especifican los artículos del vigente PGOU que sufren alteraciones por motivos de la modificación que nos ocupa: se trata del art. 8.1.5 del Título V (Normas particulares para el suelo urbanizable), y del art. 4.5.6 del Título VI (Normas particulares para el suelo urbano), ambos integrantes de la Normativa Urbanística del PGOU.

Por último, se adjunta la nueva tipología prevista para la implantación de la vivienda protegida, debiendo ser los planes parciales que ordenen las distintas unidades de ejecución y sectores, los que deberán fijar la edificabilidad neta y la ocupación sobre parcela, de la nueva tipología introducida.

Artículo 8.1.5. Desarrollo del planeamiento en suelo urbanizable sectorizado. Plazos. Fichas resumen.

Para la planificación del suelo delimitado como urbanizable sectorizado, habrán de tenerse en cuenta, además de las condiciones generales ya establecidas, las específicas que se adjuntan en la ficha resumen que se acompaña.

Así mismo, señalar que tanto la superficie como la delimitación que se realiza del sector es estimada, pudiéndose variar la primera hasta en un 10%, siempre que no suponga traspaso de superficie de suelo no urbanizable y cumpliendo la segunda lo estipulado para las unidades de ejecución de este Plan General (art. 6.2.6). Estas variaciones deberán estar claramente justificadas y se redactarán conjuntamente con el Plan Parcial correspondiente.

Por otra parte, la ordenanza de referencia señalada nos indica de forma aproximada, para el uso de vivienda libre y opcionalmente para la protegida, los parámetros urbanísticos a aplicar en las parcelas resultantes de la ordenación realizada por el Plan Parcial, entendiéndose siempre el parámetro de «Aprovechamiento Medio» como de carácter lucrativo tal y como lo define la LOUA. Será por tanto, el propio Plan Parcial el que fije de forma definitiva las condiciones urbanísticas a aplicar, siguiendo estimativamente lo establecido en la Ordenanza de Referencia, que será la misma para los dos sectores.

Esto último se entiende de tal forma que los parámetros referentes a parcela mínima, frente mínimo y ocupación pueden sufrir una alteración de hasta el 35% sobre lo señalado en dicha ordenanza de referencia, debiendo respetarse íntegramente los demás parámetros de la misma.

Si el Plan Parcial u otra figura de desarrollo de las previstas en la LOUA previera una reducción de la edificabilidad asignada por el PGOU, se podrán reducir las cesiones de dotaciones en la misma proporción, siempre que se mantengan las reglas sustantivas previstas y los estándares de la LOUA (art. 17).

Los plazos para el desarrollo y ejecución del planeamiento se establecerán en la ficha de cada sector.

Ordenanza de referencia

- Usos: residencial, unifamiliar y compatibles.
- Tipología: edificación exenta o agrupación.
- Parcela mínima: 400 m² (frente mínimo 13 m). No se permitirá más de una vivienda por parcela en caso de parcelar, permitiéndose actuaciones en condominio con un número mínimo de 8 viviendas, y siendo el máximo permitido de viviendas adosadas de 3.
- Alturas: 2 plantas y/o 7,40 m. Se permite edificar sobre la altura reguladora.
- Ocupación: 35% en ambas plantas.
- Separación a linderos: mínimo 3 metros.

Viviendas protegidas. Coeficientes correctores.

En cada uno de los sectores delimitados se preverá el 30% de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, según lo determina el art. 23. Uno de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. Por lo tanto, no será obligatorio el respeto al núm. de viviendas previstas en la ficha para residencial libre y/o protegida; sí lo serán la edificabilidad global y el núm. total de viviendas del sector (densidad).

Así mismo, se establecen coeficientes correctores, al objeto de compensar a los propietarios de suelos destinados a lo especificado en el apartado anterior, según lo prevé el art. 61 LOUA. De esta forma se establecen:

- Coeficiente vivienda libre 1,00.
- Coeficiente vivienda protegida 0,80.

El plan parcial que desarrolle la ordenación detallada precisa para la ejecución del sector, deberá fijar y concretar, respetando las determinaciones y criterios del PGOU, la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias de la ordenación que establezca, así como las que reflejen las diferencias de situación y características urbanísticas dentro del espacio ordenado. De esta forma, para la ubicación de la vivienda protegida se permite la tipología de vivienda unifamiliar en parcela exclusiva, para lo cual no se fija parcela mínima, permitiéndose las mismas condiciones urbanísticas que para la tipología plurifamiliar. Igualmente se permite la tipología plurifamiliar, según la ordenanza que a tal efecto se determina en esta modificación del PGOU.

Será el instrumento de desarrollo el que prevea el resto de condiciones urbanísticas mas favorables para su correcta implantación, así como su localización dentro del ámbito en base a procurar la menor distorsión volumétrica con los edificios del entorno.

A continuación se adjuntan las fichas resumen de cada sector, señalando y concretando lo anterior.

FICHAS DE LOS SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS

NUCLEO URBANO DE INFLUENCIA: CAJAR		SUBS-R1
<p>OBJETIVOS: Prever crecimiento del núcleo urbano hacia el noreste, procurando la interconexión con el suelo urbano y con el urbanizable que lo circundan.</p> <p>Observaciones/ condiciones: Incluye la obtención y urbanización del vial perimetral previsto por el POTAUG como "actuaciones para la compleción de la red viaria de nivel local-supramunicipal", integrado en el sector, así como la obtención del suelo de la plataforma para el metro ligero (anchura de 5 metros). Se respetará la vía pecuarias que lo atraviesa: "colada del camino de los pescaderos", con un ancho de 10 metros.</p>		<p>SUPERFICIE BRUTA: 44.998 m²</p> <p>USO CARACTERISTICO: residencial</p> <p>COEF. EDIFICABILIDAD: 0'33324 m²/m²</p> <p>COEF. APROV. MEDIO: 0'31324 ua/m²</p> <p>DENSIDAD: 28 viv/ha</p> <p>ORDENANZA REF: según art. 8.1.5.-</p> <p>SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS:</p>

USOS PORMENORIZADOS	% s/edif.	Techo edif. m ²	Coef. Pond.	Aprov.uas	Nº viv.
residencial libre	70	10.497	1'00	10.497	88
residencial protegida	30	4.498	0'80	3.598	38
TOTAL	100	14.995		14.095	126

CESIONES Y DOTACIONES	m ² Suelo	estandar LOUA	%s/sup. bruta	Localización
Viaro / espacios libres	según PP		según PP	según PP
Parques y jardines	según PP	10% s/ sup. Bruta	según PP	según PP
Dotaciones y equipamientos	según PP	12(m ² suelo/100 m ² techo)	según PP	según PP
Aparcamientos	según PP	0'50 (plazas/100 m ² techo)	según PP	según PP

APROVECHAMIENTOS	Aprov. uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	14.095		
Aprovechamiento subjetivo	14.095	12.685	1.410
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION			
Figura de planeamiento	Plan Parcial (PP)	Plazo de ejecución	4 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada



FICHAS DE LOS SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS

NUCLEO URBANO DE INFLUENCIA: CAJAR	SUBS-R2
OBJETIVOS: Prever crecimiento del núcleo urbano hacia el noreste, procurando la interconexión con el suelo urbano y con el urbanizable que lo circundan.	SUPERFICIE BRUTA: 67.698 m ²
Observaciones/ condiciones: Incluye la obtención y urbanización del vial perimetral previsto por el POT AUG como "actuaciones para la compleción de la red viaria de nivel local-supramunicipal", integrado en el sector, así como la obtención del suelo de la plataforma para el metro ligero (anchura de 5 metros). Se respetará la vía pecuaria que lo atraviesa "colada del camino de los pescaderos", con un ancho de 10 metros.	USO CARACTERISTICO: residencial
	COEF. EDIFICABILIDAD: 0'33324 m ² /m ²
	COEF. APROV. MEDIO: 0'31324 ua/m ²
	DENSIDAD: 28 viv/ha
	ORDENANZA REF: según art. 8.1.5.-
	SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS:

USOS PORMENORIZADOS	% s/edif.	Techo edific. m ²	Coef. Pond.	Aprov. uas	Nº. viv.
residencial libre	70	15.792	1'00	15.792	132
residencial protegida	30	6.768	0'80	5.414	57
TOTAL	100	22.560		21.206	189

CESIONES Y DOTACIONES	m ² Suelo	estandar LOUA	%s/sup. bruta	Localización
Viaro / espacios libres	según PP		según PP	según PP
Parques y jardines	según PP	10% s/ sup. Bruta	según PP	según PP
Dotaciones y equipamientos	según PP	12(m ² suelo/100 m ² techo)	según PP	según PP
Aparcamientos	según PP	0'50 (plazas/100 m ² techo)	según PP	según PP

APROVECHAMIENTOS	Aprov. uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	21.206		
Aprovechamiento subjetivo	21.206	19.085	2.121
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION			
Figura de planeamiento	Plan Parcial (PP)	Plazo de ejecución	4 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada

SITUACION



Artículo 4.5.6. Cálculo de aprovechamiento medio en unidades de ejecución. Desarrollo. Plazos. Fichas Resumen.

El cálculo del aprovechamiento medio de cada unidad de ejecución se realizará dividiendo el aprovechamiento lucrativo total, incluido el dotacional privado, correspondiente a la misma, expresado en m² construibles del uso y tipología edificatoria característicos, por su superficie total.

Para la planificación del suelo delimitado en unidades de ejecución, habrán de tenerse en cuenta, además de las condiciones generales ya establecidas, las específicas que se adjuntan en la ficha resumen que se acompaña.

Así mismo, señalar que tanto la superficie como la delimitación que se realiza de la unidad es estimada, pudiéndose variar la primera hasta en un 10%, siempre que no suponga traspaso de superficie de suelo no urbanizable y cumpliendo la segunda lo estipulado para las unidades de ejecución de este Plan General (art. 6.2.6). Estas variaciones deberán estar claramente justificadas y se redactarán conjuntamente con el Plan Parcial correspondiente.

Por otra parte, la ordenanza de referencia prevista para cada U.E. nos indica de forma aproximada, para el uso de vivienda libre y opcionalmente para la protegida, los parámetros urbanísticos a aplicar en las parcelas resultantes de la ordenación realizada por el Plan Parcial, entendiendo siempre el parámetro de «Aprovechamiento Medio» como de carácter lucrativo tal y como lo define la LOUA. Será por tanto, el propio Plan Parcial el que fije de forma definitiva las condiciones urbanísticas a aplicar, siguiendo estimativamente lo establecido en la Ordenanza de Referencia.

Esto último se entiende de tal forma que los parámetros referentes a parcela mínima, frente mínimo y ocupación pueden sufrir una alteración de hasta el 35 % sobre lo señalado en dicha ordenanza de referencia, debiendo respetarse íntegramente los demás parámetros de la misma.

Si el Plan Parcial u otra figura de desarrollo de las previstas en la LOUA previera una reducción de la edificabilidad asignada por el PGOU, se podrán reducir las cesiones de dotaciones en la misma proporción, siempre que se mantengan las reglas sustantivas previstas y los estándares de la LOUA (art. 17).

Los plazos para el desarrollo y ejecución del planeamiento se establecen en la ficha de cada unidad.

Viviendas protegidas. Coeficientes correctores.

En cada uno de los sectores delimitados se preverá el 30% de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, según lo determina el art. 23. Uno de la Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. Por lo tanto, no será obligatorio el respeto al nº de viviendas previstas en la ficha para residencial libre y/o protegido; sí lo serán la edificabilidad global y el nº total de viviendas de la unidad de ejecución (densidad).

Así mismo, se establecen coeficientes correctores, al objeto de compensar a los propietarios de suelos destinados a lo especificado en el apartado anterior, según lo prevé el art. 61 LOUA. De esta forma se establecen:

- Coeficiente vivienda libre 1,00.
- Coeficiente vivienda protegida 0,80.

El plan parcial que desarrolle la ordenación detallada precisa para la ejecución de la unidad, deberá fijar y concretar, respetando las determinaciones y criterios del PGOU, la ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias de la ordenación que establezca, así como las que reflejen las diferencias de situación y características urbanísticas dentro del espacio ordenado. De esta forma, para la ubicación de la vivienda protegida se permite la tipología de vivienda unifamiliar en parcela exclusiva, para lo cual no se fija parcela mínima, permitiéndose las mismas condiciones urbanísticas que para la tipología plurifamiliar. Igualmente se permite la tipología plurifamiliar, según la ordenanza que a tal efecto se determina en esta modificación del PGOU.

Será el instrumento de desarrollo el que prevea el resto de condiciones urbanísticas mas favorables para su correcta implantación, así como su localización dentro del ámbito en base a procurar la menor distorsión volumétrica con los edificios del entorno.

A continuación se adjuntan las fichas resumen de cada unidad de ejecución, señalando y concretando lo anterior.

FICHAS DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

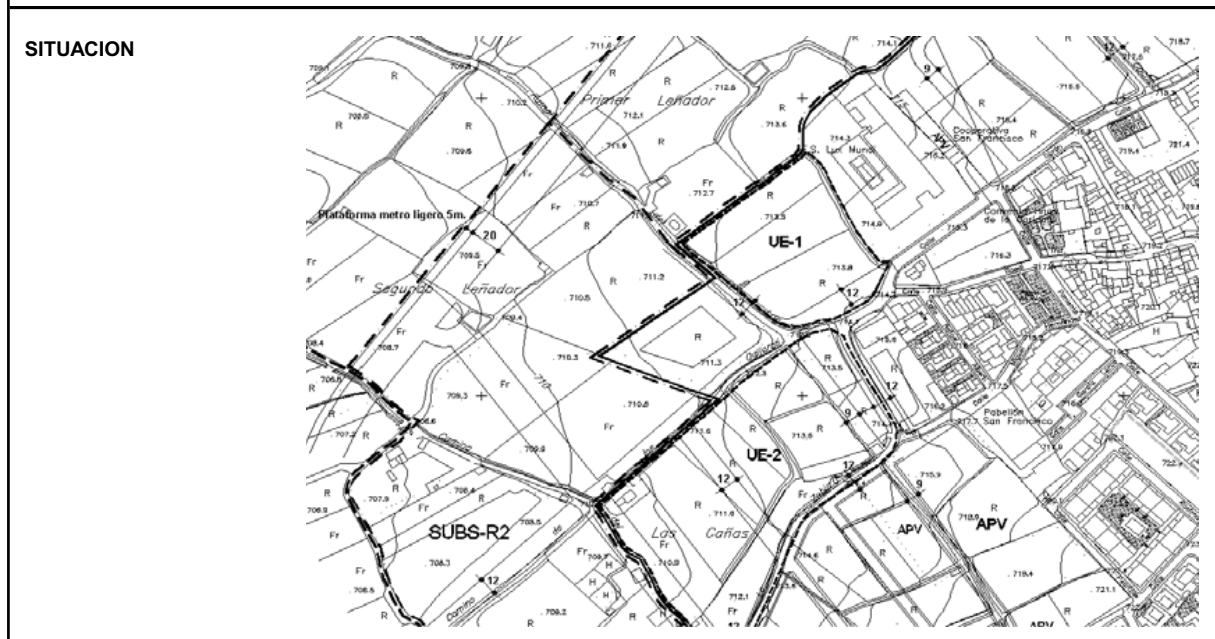
NUCLEO URBANO: CAJAR		UE-1
<p>OBJETIVOS: Ordenación integrada de un área de suelo situada en la zona noroeste del núcleo, previendo la interconexión y compleción viaria con los suelos circundantes.</p> <p>Observaciones/Condiciones: La cesión de suelo equipamental se hará en continuación con el docente existente.</p>		<p>SUPERFICIE BRUTA: 8.197 m²</p> <p>USO CARACTERISTICO: residencial</p> <p>COEF. EDIFICABILIDAD: 0'43 m²/m²</p> <p>COEF. APROV. MEDIO: 0'40417 ua/m²</p> <p>DENSIDAD: 43 viv/ha</p> <p>ORDENANZA REF: R.U.E.</p> <p>TIPO UE.: genérico</p>

USOS PORMENORIZADOS	Suelo m ²	C. edif. m ² /m ²	Techo edif. m ²	Coef. Pond.	Aprov.u.a	Nº viv.
residencial libre			2.467	1'00	2.467	25
residencial protegida			1.058	0'80	846	10
TOTAL			3.525		3.313	35

CESIONES Y DOTACIONES	m ² Suelo	estandar LOUA	%s/sup bruta	Localización
Viarío / espacios libres	942			obligatoria
Parques y jardines	820	10 % s/sup.bruta	10'00	según PP
Dotaciones y equipamientos	423	12(m ² suelo/100 m ² techo)	5'16	según PP
Aparcamientos	18p	0'51 (plazas/100 m ² techo)		según PP

	Aprov. Uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	3.313		
Aprovechamiento subjetivo	3.313	2.982	331
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION			
Figura de planeamiento	Plan Parcial (PP)	Plazo de ejecución	3 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada



FICHAS DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

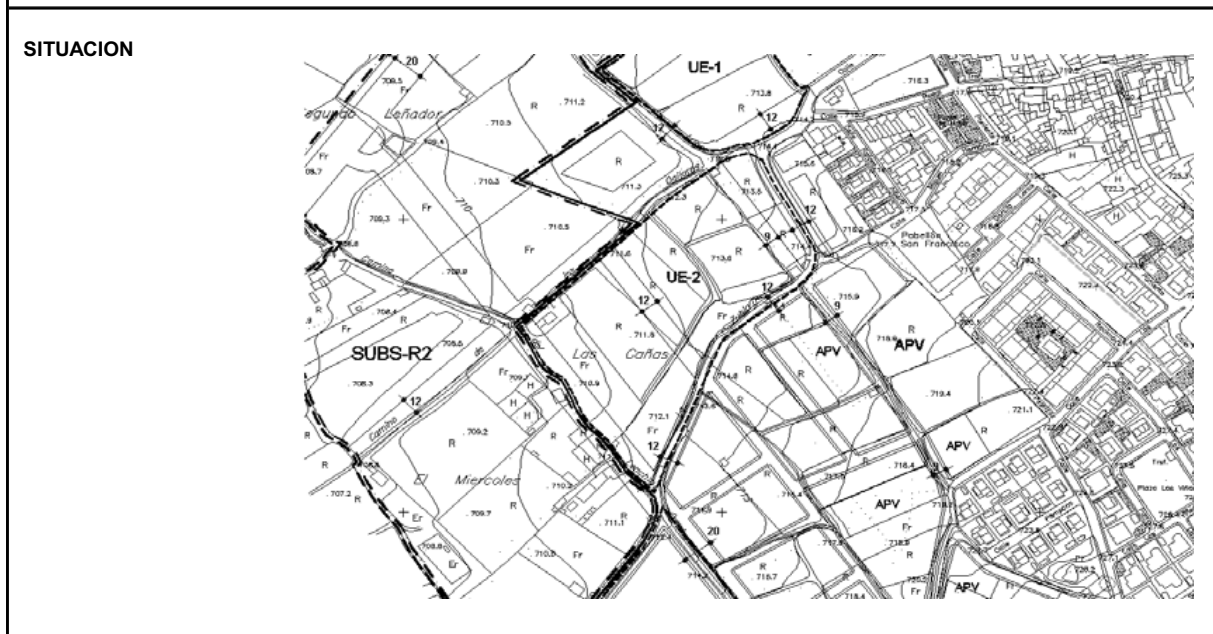
NUCLEO URBANO: CAJAR		UE-2
OBJETIVOS: Ordenación integrada de un área de suelo situada en la zona noroeste del núcleo, previendo la interconexión y compleción viaria con los suelos circundantes.		SUPERFICIE BRUTA: 20.363 m ²
Observaciones/Condiciones:		USO CARACTERISTICO: residencial
		COEF. EDIFICABILIDAD: 0'43 m ² /m ²
		COEF. APROV. MEDIO: 0'40421 ua/m ²
		DENSIDAD: 43 viv/ha
		ORDENANZA REF: R.U.E.
		TIPO UE.: genérico

USOS PORMENORIZADOS	Suelo m ²	C. edif. m ² /m ²	Techo edif. m ²	Coef. Pond.	Aprov.u.a	Nº viv.
residencial libre			6.129	1'00	6.129	61
residencial protegida			2.627	0'80	2.102	26
TOTAL			8.756		8.231	87

CESIONES Y DOTACIONES	m ² Suelo	estandar LOUA	%s/sup bruta	Localización
Viaro / espacios libres	5.199		25'53	obligatoria
Parques y jardines	2.036	10 % s/sup.bruta	10'00	obligatoria/según PP
Dotaciones y equipamientos	1051	12(m ² suelo/100 m ² techo)	5'16	según PP
Aparcamientos	44p	0'50 (plazas/100 m ² techo)		según PP

	Aprov. Uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	8.231		
Aprovechamiento subjetivo	8.231	7.408	823
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION			
Figura de planeamiento	Plan Parciall (PP)	Plazo de ejecución	3 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada



FICHAS DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

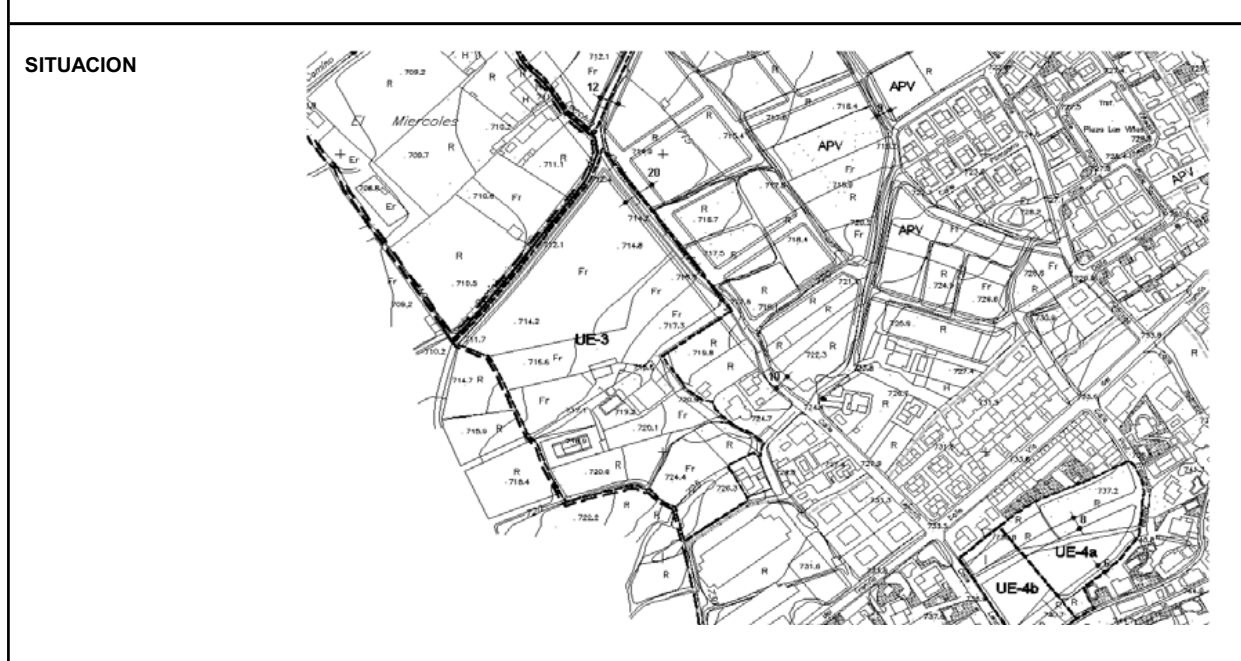
NUCLEO URBANO: CAJAR		UE-3
OBJETIVOS: Ordenación integrada de un área situada en el borde oeste del núcleo, previendo la interconexión y compleción viaria con los suelos colindantes.		SUPERFICIE BRUTA: 24.243 m ² USO CARACTERISTICO: residencial COEF. EDIFICABILIDAD: 0'43 m ² /m ² COEF. APROV. MEDIO: 0'40420 ua/m ² DENSIDAD: 43 viv/ha ORDENANZA REF: R.U.E. TIPO UE.: genérico
Observaciones/Condiciones:		

USOS PORMENORIZADOS	Suelo m ²	C. edif. m ² /m ²	Techo edif. m ²	Coef. Pond.	Aprov.u.a	Nº viv.
residencial libre			7.297	1'00	7.297	73
residencial protegida			3.127	0'80	2.502	31
TOTAL			10.424		9.799	104

CESIONES Y DOTACIONES	m ² Suelo	estandar LOUA	%/sup bruta	Localización
Viario / espacios libres	2.164		8'93	obligatoria
Parques y jardines	2.423	10 % s/sup.bruta	10'00	según PP
Dotaciones y equipamientos	1.251	12(m ² suelo/100 m ² techo)	5'16	según PP
Aparcamientos	53p	0'51 (plazas/100 m ² techo)		según PP

	Aprov. Uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	9.799		
Aprovechamiento subjetivo	9.799	8.819	980
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION			
Figura de planeamiento	Plan Parciall (PP)	Plazo de ejecución	4 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada



FICHAS DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

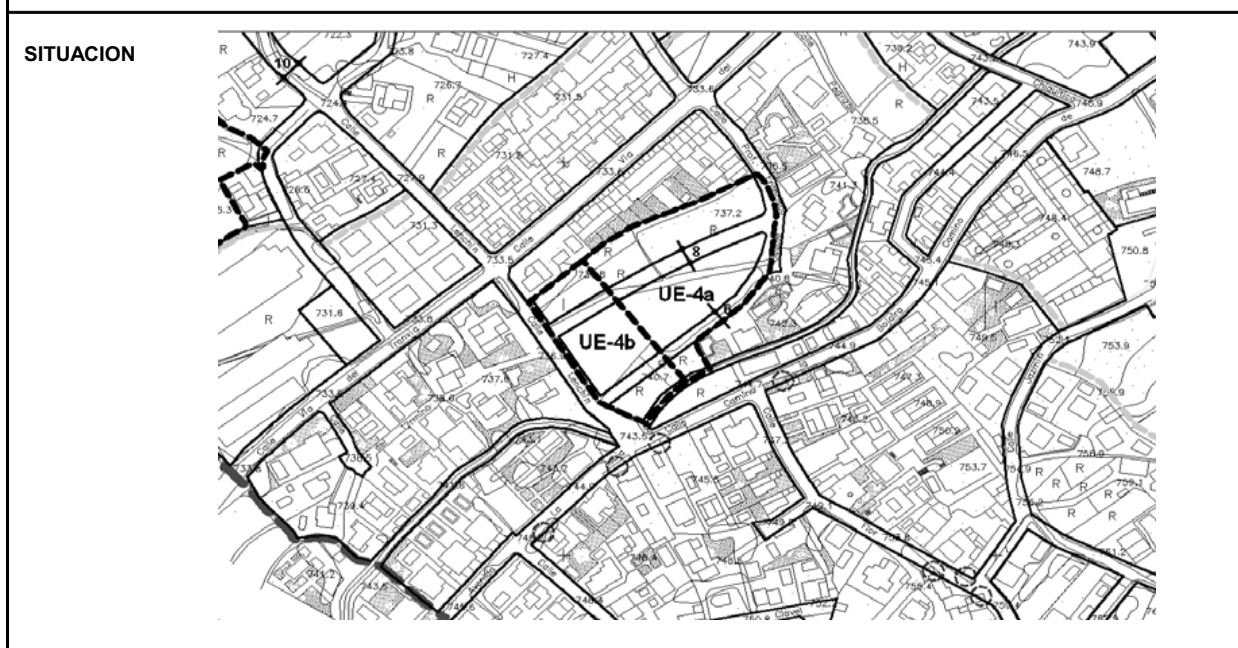
NUCLEO URBANO: CAJAR		UE-4a
OBJETIVOS: Ordenación integrada de un área de suelo situada en el centro del núcleo urbano, previendo la interconexión viaria con los suelos circundantes.		SUPERFICIE BRUTA: 4.935 m ²
Observaciones/Condiciones:		USO CARACTERISTICO: residencial
		COEF. EDIFICABILIDAD: 0'645 m ² /m ²
		COEF. APROV. MEDIO: 0'60628 ua/m ²
		DENSIDAD: 65 viv/ha
		ORDENANZA REF: R.U.I.
		TIPO UE.: genérico

USOS PORMENORIZADOS	Suelo m ²	C. edif. m ² /m ²	Techo edif. m ²	Coef. Pond.	Aprov.u.a	Nº viv.
residencial libre			2.228	1'00	2.228	22
residencial protegida			955	0'80	764	10
TOTAL			3.183		2.992	32

CESIONES Y DOTACIONES	m ² Suelo	estandar LOUA	%s/sup bruta	Localización
Viario / espacios libres	1.242		25'17	obligatoria
Parques y jardines	573	18(m ² suelo/100 m ² techo)	11'61	según PP
Dotaciones y equipamientos	382	12(m ² suelo/100 m ² techo)	7'74	según PP
Aparcamientos	16p	0'51 (plazas/100 m ² techo)		según PP

	Aprov. Uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	2.992		
Aprovechamiento subjetivo	2.992	2.693	299
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION			
Figura de planeamiento	Plan Parciall (PP)	Plazo de ejecución	3 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada



FICHAS DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

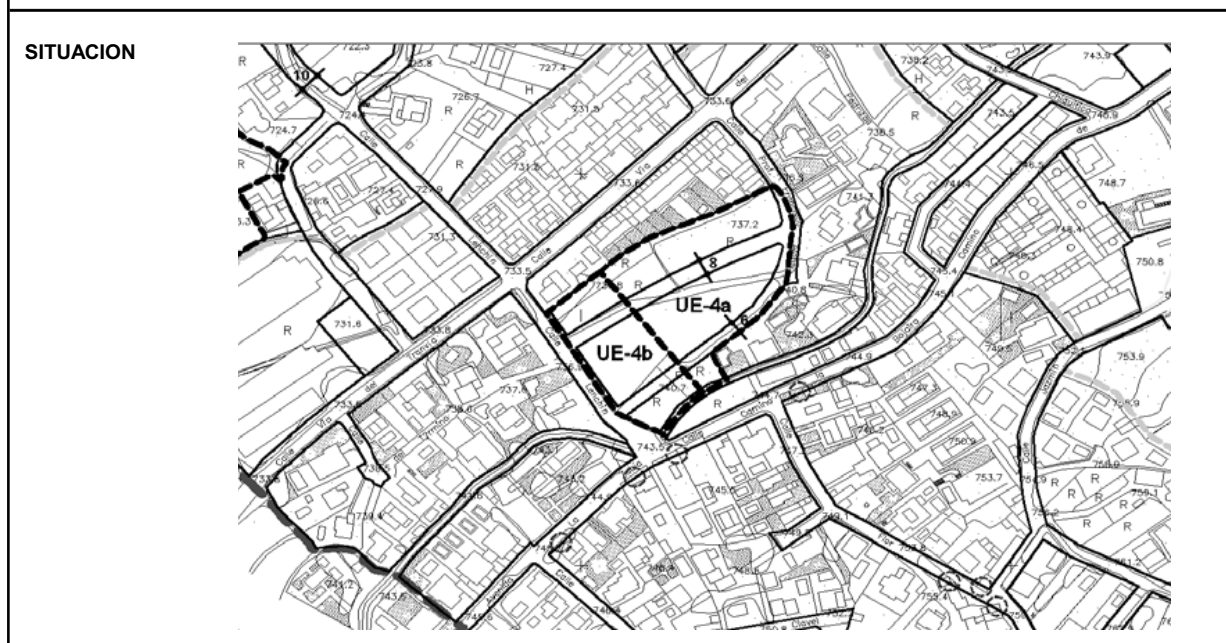
NUCLEO URBANO: CAJAR		UE-4b
OBJETIVOS: Ordenación integrada de un área de suelo situada en el centro del núcleo urbano, previendo la interconexión viaria con los suelos circundantes. Observaciones/Condiciones:	SUPERFICIE BRUTA:	2.789 m ²
	USO CARACTERISTICO:	residencial
	COEF. EDIFICABILIDAD:	0'645 m ² /m ²
	COEF. APROV. MEDIO:	0'60631 ua/m ²
	DENSIDAD:	65 viv/ha
	ORDENANZA REF:	R.U.I.
	TIPO UE.:	genérico

USOS PORMENORIZADOS	Suelo m ²	C. edif. m ² /m ²	Techo edif. m ²	Coef. Pond.	Aprov.u.a	Nº viv.
residencial libre			1.259	1'00	1.259	13
residencial protegida			540	0'80	432	5
TOTAL			1.799		1.691	18

CESIONES Y DOTACIONES	m ² Suelo	estandar LOUA	%/sup bruta	Localización
Viario / espacios libres	654		23'49	obligatoria
Parques y jardines	323	18(m ² suelo/100 m ² techo)	11'61	según PP
Dotaciones y equipamientos	215	12(m ² suelo/100 m ² techo)	7'74	según PP
Aparcamientos	9p	0'51 (plazas/100 m ² techo)		según PP

	Aprov. Uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	1.691		
Aprovechamiento subjetivo	1.691	1.522	169
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION			
Figura de planeamiento	Plan Parcial (PP)	Plazo de ejecución	3 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada



FICHAS DE LAS UNIDADES DE EJECUCION

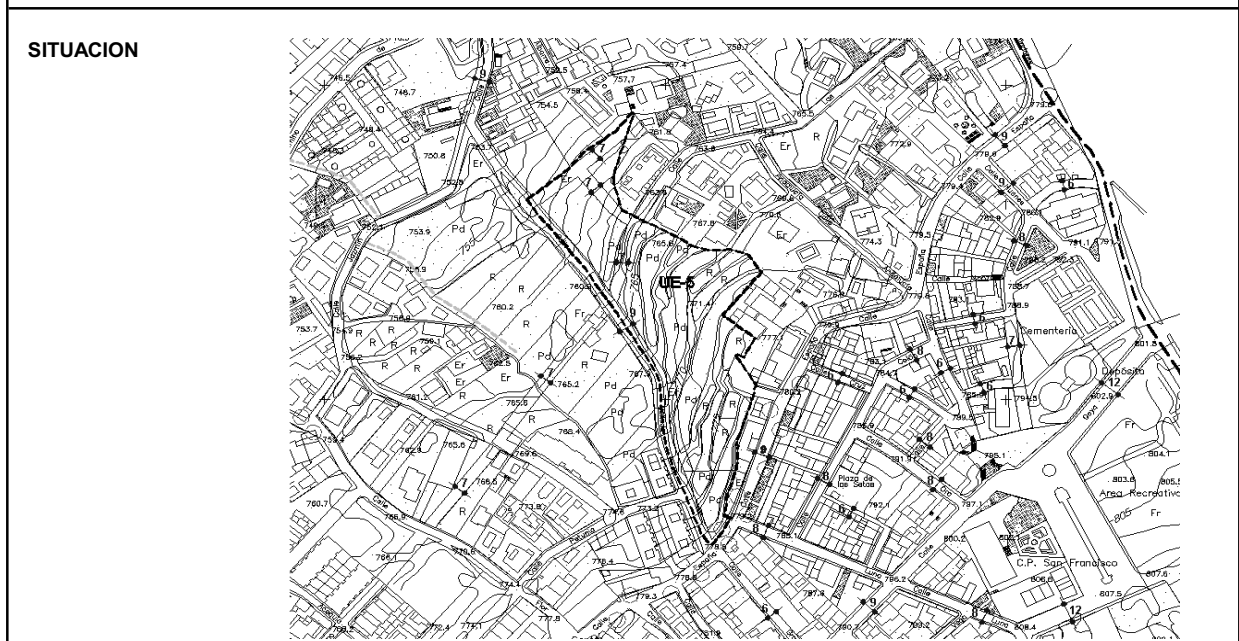
NUCLEO URBANO: CAJAR		UE-5
OBJETIVOS: Ordenación integrada de un área de suelo situada en el centro del núcleo urbano, previendo la interconexión y compleción viaria con los suelos conlindantes.		SUPERFICIE BRUTA: 13.153 m ²
Observaciones/Condiciones:		USO CARACTERISTICO: residencial
		COEF. EDIFICABILIDAD: 0'645 m ² /m ²
		COEF. APROV. MEDIO: 0'60632 ua/m ²
		DENSIDAD: 65 viv/ha
		ORDENANZA REF: R.U.I.
		TIPO UE.: genérico

USOS PORMENORIZADOS	Suelo m ²	C. edif. m ² /m ²	Techo edif. m ²	Coef. Pond.	Aprov.u.a	Nº viv.
residencial libre			5.939	1'00	5.939	60
residencial protegida			2.545	0'80	2.036	25
TOTAL			8.484		7.975	85

CESIONES Y DOTACIONES	m ² Suelo	estandar LOUA	%s/sup bruta	Localización
Viaro / espacios libres	1.773		13'48	obligatoria
Parques y jardines	1.527	18(m ² suelo/100 m ² techo)	11'61	según PP
Dotaciones y equipamientos	1.018	12(m ² suelo/100 m ² techo)	7'74	según PP
Aparcamientos	43p	0'51 (plazas/100 m ² techo)		según PP

	Aprov. Uas	Aprov. propietarios 90%	Aprov. Ayuntamiento 10%
Aprovechamiento objetivo	7.975		
Aprovechamiento subjetivo	7.975	7.178	797
Exceso / Defecto aprovechamiento	0		

DESARROLLO / GESTION / PROGRAMACION			
Figura de planeamiento	Plan Parciall (PP)	Plazo de ejecución	4 años
Sistema de actuación	Compensación	Iniciativa	privada



ORDENANZA PLURIFAMILIAR PARA LA VIVIENDA PROTEGIDA: BLOQUE EXENTO.

USO:	- Residencial protegido (en exclusiva). Se permitirán usos terciarios en planta baja.
TIPOLOGÍA:	- Edificio aislado en la parcela (de carácter plurifamiliar o unifamiliar), con las excepciones aquí previstas en caso de implantarse usos terciarios en planta baja.
PARCELA MÍNIMA:	- Plurifamiliar: 450 m ² . Frente mínimo 16 m. - Unifamiliar: a fijar por plan parcial.
ALTURA:	- 2 plantas más ático. La dimensión métrica será de 7,40 m para las plantas tipo y de 3,00 m para la planta ático. No se permitirán construcciones sobre la planta ático. ^[1] Si se contemplan aparcamientos en planta semisótano, la dimensión métrica podrá ser de 7,60 m para las plantas tipo.
OCUPACIÓN:	- Función de las demás condiciones urbanísticas e higiénico-sanitarias. ^[2]
SEPARACIÓN A LINDEROS:	- Mínimo 4 metros a linderos de particulares y de 3 metros a viario público. Entre bloques dentro de la misma parcela, la separación mínima será de 8 metros. En caso de implantarse usos terciarios en planta baja, esta podrá alinearse a viales y a otras paredes medianeras que existan o se prevean.
EDIFICABILIDAD:	- Función de las demás condiciones urbanísticas. ^[3]
PATIOS:	- Superficie mínima 9 m ² respetando condiciones del Código Técnico de la Edificación. ^[4]
VUELOS:	- Cerrados: no se permiten Abiertos: el máximo vuelo será de 1 m, no fijándose límite para su longitud. ^[5]
SEMISÓTANOS:	- Se permiten, no computando como planta si no sobrepasan la altura de 1,40 m sobre la rasante, salvo si se destinan a aparcamientos, que será de 1,60 m.
APARCAMIENTOS:	- Se dispondrá de una plaza de aparcamiento por vivienda o 100 m ² construidos en el interior de la parcela. ^[6]
OTROS:	- Se respetarán las condiciones estéticas, geotécnicas, de tratamiento de bajos, de aceras, así como los impuestos por las legislaciones concurrentes en función de sus respectivas competencias. ^[7]

^[1] Alturas en cap. 3 de las OME.

^[2] Condiciones higiénico-sanitarias y de diseño en cap 4 de las OME.

^[3] Aprovechamientos en cap. 3 de las OME.

^[4] Entrantes, salientes y patios en cap. 3 de las OME.

^[5] Vuelos en cap. 3 de las OME.

^[6] Garajes en cap. 4 de las OME.

Definición de suelo no edificable en cap. 2 de las OME.

^[7] Condiciones estéticas en cap. 3 de las OME.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 277/12.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de esta Consejería, de fecha 22 de octubre de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Ahmed Boutaleb, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 22 de octubre de 2012, recaída en el expediente sancionador núm. 363/11; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Ahmed Boutaleb.

Expediente sancionador: 363/2011.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 277/12.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.